

# TRABAJOS LITERARIOS

DEL

SEÑOR D. IGNACIO NUÑEZ.



BUENOS AIRES.

IMPRESA DE MAYO, CALLE DEFENSA N. 73.

1857.



## REVISTA POLITICA

### De las causas de la Revolucion de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, del caracter y curso de ella, y de la organizacion social con que ha terminado.

EL SR. NUÑEZ AL SR. PARISH.

(Confidencial)

Buenos Ayres 15 de Junio de 1824.

SEÑOR,

En 12 de Mayo de este año tuvisteis la bondad de recordarme en carta confidencial (\*) la demanda que habiais hecho al Sr. Rivadavia, cuando aún permanecia de Ministro Secretario de los Departamentos de Relaciones Exteriores y Gobierno, *de un ligero bosquejo del orijen, estado actual y forma del Gobierno de este pais, con un sumario de sus rentas y fuerza militar*; agregando que os

(\*) La carta à que se refiere es la siguiente.

*El Sr. Parish al Sr. Nuñez.*

(Confidencial.)

Buenos Aires 12 de Mayo de 1824.

APRECIADO SR.

Suplico á Ud. recuerde la sollicitud que hize al Sr. Rivadavia de un ligero bosquejo sobre el origen, progreso, actual estado y forma del Gobierno de este pais, con un sumario de sus rentas y fuerza militar. Desearia que el comprendiese todos los puntos que seria de desear que mi Gobierno, para quien lo solicito, conociese. Nadie es para esto mas apropiado que Ud; y yo me sentiré obligado, si se toma el trabajo de emprenderlo y facilitarmelo con la mayor prontitud que le permitan sus ocupaciones. En otra ocasion, cuando vinieron á esta ciudad los Comisionados de Norte America, el Sr. Tagle dió un informe semejante al Sr. Rodney.

De Ud; obediente servidor.

*Woodbine Parish.*

Al Sr. D. Ignacio Nuñez.

seria agradable que este bosquejo, encargandome yo mismo de hacerlo, comprendiese tambien *todos los puntos que seria de desear que vuestro Gobierno, para quien lo solicitabais, conociese.*

Debeis permitirme, Sr. aseguraros que una demanda tal hecha despues que al Sr. Rivadavia, à mi persona, al paso que la recibí como un honor distinguido, segun tuve la satisfaccion de declararoslo en mi carta de ahora trece dias, me lisonjé altamente por cuanto me proporcionó la oportunidad que deseaba desde vuestro afortunado arribo á este pais, para acreditaros dignamente todo el interés con que he esperado recibir vuestras órdenes, y todo el que me ha animado por emplearme en vuestro servicio.

Me será no obstante muy sensible, Señor, que despues de considerarme asistido de tan buenos deseos y sentimientos hácia vuestra persona, no tenga la fortuna de complacerla, llenando debidamente los objetos que motivan esta comunicacion; pero al menos me tranquiliza en gran parte la confianza de que vuestro carácter indulgente atribuirá cualquier defecto, mas que à intencion ó negligencia, à la dificultad que la cosa misma envuelve, y à los embarazos que debe oponerme mi propia posicion política. Reposando en esta esperanza, me permitireis, Señor, empezar à satisfacer vuestros deseos, remontándome hasta el principio con que se señala la nueva historia de mi pais.

Os considero informado de las causas que produjeron el movimiento de las Provincias del Riode la Plata en 1810, época desde la cual se marca la independendencia de facto en que han estado de su antigua metrópoli.

No será inoportuno sin embargo, el recordar aquí, que aún cuando se conceda que tanto para ejecutarse este movimiento, como para fortificarlo despues, tuvieron no poca influencia las disensiones de la casa reinante de España entre el Padre, la Madre y el Hijo: el encierro de todos en Valencey, la sustitucion de la dinastía Napoleónica, la anarquía en que los Españoles de mayor importancia pusieron à los pueblos; la insubsistencia y desmoralizacion con que se condujeron hácia nosotros la Junta de Sevilla, la Junta Central, la Regencia de España é Indias y las Cortes de Cádiz, que fueron las autoridades

formadas despues del cautiverio de los Reyes; siu embargo, aunque se conceda, Señor, que todas y cada una de estas circunstancias hayan tenido una influencia manifiesta en la separacion que las Provincias del Rio de la Plata hicieron y conservaron de su antigua Metrópoli, es oportuno advertir que estas no pueden considerarse racionalmente como causas principales de la separacion, sino como circunstancias acontecidas antes y después del movimiento, que à la verdad sirvieron de medios ó suplementos á lo que faltaba à estos pueblos para sacudir una dominacion pesada, y constituirse en su estado necesario.

Los enemigos de mi pais, Señor, se han complacido à veces, procurando que no se viera en aquel movimiento sino un acto de insubordinacion, de rebelion, ò con mas propiedad, de ingratitud; como queriendo mas bien que antes que nos convirtiéramos en guardianes de nuestros propios intereses, *siguiéramos el ejemplo de nuestros antepasados en la guerra de sucesion, y esperaramos la suerte de la metrópoli para obedecer à la autoridad que ocupase la soberanía*: términos con que fueron exhortadas estas Provincias al arribar à Buenos Aires un enviado de Bonaparte en solicitud del reconocimiento de José como Rey de las Américas Españolas; pero sin considerar tampoco que la causa que obraba en el movimiento de separacion, tan léjos estaba de emanar substancialmente de las circunstancias peligrosas à que la España fué reducida, lo que debió haber sucedido para merecer el epíteto de ingratos; que en los dos años precedentes al de 1810, durante los cuales la España esperimentó no pocos infortunios, à cada paso recibió subsidios pecuniarios de todos los puntos de América, y donativos considerables dirigidos sin mas objeto que promover su salvacion, aún à costa por parte de las provincias del Rio de la Plata, de dejar espuesto el carácter de Colonias de España que todavia conservaban.

Señor, los enemigos de mi pais han sido no pocas veces eminentemente injustos: ellos no han querido conceder nos la capacidad de advertir, ni la imposibilidad en que el órden social de España le ponía de influir en la mejora del nuestro, ni la de conocer que solo podia ser obra de nuestras propias manos la que nos sacase de la ignorancia, de la abyeccion y de la inmoralidad en que España nos educaba por consecuencia de sus propios principios, y por el in-

terés de una conservacion forzada. Permitidme, Señor, que os recuerde brevemente la declaracion de la Junta Central de España en 1809, por la cual los pueblos de América eran reconocidos como partes integrantes de la monarquía, y con los mismos privilegios que los pueblos de la Península; pero para hacer os advertir que en lugar de seguirse à esta solemne declaracion alguna mejora para nuestro gobierno, para nuestras rentas, para nuestras instituciones, no solo quedamos en el mismo abandono que antes, y tanto como antes à la merced de unos hombres que habian aprendido el arte de oprimir y vejar los pueblos en la escuela maestra de Godoy, sino que el primer Virey que la central mandò à las Provincias del Rio de la Plata, al poco tiempo de haber llegado, ya declaró que no tenia facultades para separarse ni en un punto de las leyes de Indias: recordad tambien, Señor, el modo como se pronunció este mismo Virey al abrir el comercio libre à la nacion Britànica, diciendo que solo la mas urgente necesidad pudo haberle reducido à tomar una medida que tanto reprobaban dichas leyes: y permitidme, que os llame últimamente la atencion sobre otro decreto espedido por la Regencia de Cádiz en 1810, en el cual sin ocuparse del estado peligroso en que estaba la nacion, tuvo tiempo para declarar por apòcrifo un decreto en favor del comercio libre, dando por razon, *que aún para hacer alguna innovacion à favor nuestro, era necesario derogar las leyes primitivas de Indias, cuyo acto podria producir gravísimas consecuencias al estado.*

Os he citado, Señor, estos datos, para que advirtais solo por las inconsecuencias que de ellos se derivan, cuan cierto era que la España misma conocia muy bien, al ménos, que nuestro réjimen necesitaba corresponder al variado estado de la monarquía; pero que creyéndonos por la educacion que nos daba, en la incapacidad de medir el valor de tales cosas, le parecia que bastaba para entretenernos, hacer uso de los nombres. Ella confirmó sin duda esta idea cuando su Gobierno felicitándonos desde Cádiz en 1810, por haber llegado la feliz época en que nos viéramos *elevados à la dignidad de hombres libres, no mas ya los mismos que antes encorvados bajo un yugo mucho mas duro, mientras mas distantes estábamos del centro del poder; ni teniendó dependientes ya nuestros destinos ni de los Ministros, ni de los Vireyes, ni de los Gobernadores, sino únicamente de*

*nosotros mismos*; tras de esta pomposa declaracion, espidió otro decreto en la Isla de Leon, llamándonos en consecuencia de ella à incorporar nuestra representacion en las Cortes, pero con solo un diputado por cada capital, elegido por los Cabildos, y segun las formas que à los Vireyes les pluguiese dictar para las elecciones, aumentándose así à estos jefes los medios de tener mas abundantemente *nuestros destinos à su arbitrio*. Pero el tiempo habia llegado ya, Señor, en que nada bastaba, que no fuese substraernos radicalmente de la dependencia de un Gobierno, cuyos principios políticos formaban un sistema tal de restricciones, de intolerancia, de arbitrariedad, que si habia servido para conducirnos hasta el estado de merecer la nota de incapacidad por la falta de conocimientos y de costumbres, justificaba principalmente la necesidad de un movimiento cuya tendencia fuese civilizarnos, y moralizarnos por nosotros mismos: esto es, del único modo que era dado à pueblos que ya se habian habituado à no entregar el mejoramiento de su condicion à manos extranjeras.

Ved pues aquí, Señor, las causas principales de aquel movimiento que hizo de las Provincias del Rio de la Plata, un estado separado de la España: por parte de esta, la existencia en ella del poder de degradarnos con sus leyes y costumbres: por la de aquellas, la necesidad de salvarse de la debilidad general originada por su mal Gobierno, y de sustituirle esa actividad y espiritu emprendedor que solo viven donde hay una comunicacion útil, y un pronto cambio y recambio de pensamientos é intereses. Quedando establécido este hecho, yo paso, Señor à haceros notar todo lo que depono en favor de su autenticidad, porque tambien así os será mas fácil comprender lo que os espondré para satisfacer vuestro principal deseo, que consisté en imponeros del “*orijen, estado actual y forma del Gobierno de mi pais.*”

Hecho el movimiento, al cual se ha continuado llamando la revolucion, se empezó porechar los cimientos al establecimiento de un cuerpo representativo, que organizase un Gobierno capaz no solamente de resistir los obstáculos que se abririan à la nueva carrera, sino que reuniese la opinion, la doctrinase y la condujese. Entonces muy à los principios sucedió lo que era natural: las opiniones se dividieron. Los que consideraban à las Provincias fuera

de un estado capaz de seguir la revolucion sin grandes peligros, y que se encontraron muy à los principios rodeados de aquellas dificultades que no habian previsto, creyeron decisivamente que por mucho tiempo era menester solo mudar de personas, sin cargar tan pronto con la responsabilidad de sustituir un nuevo sistema al sistema metropolitano; pero los que consideraban que ademas de que la revolucion habia sido provocada por los defectos de este mismo sistema, aquella no podria justificarse ni para con los pueblos, ni para con el mundo, si quedaba reducida al mero hecho de proveer ó destituir empleados, marchaban sosteniendo que era menester innovar radicalmente, dando sin embargo al nuevo òrden de cosas el tono de la libertad à independenciam.

Sucedió lo que tambien era natural, mostrándose por una parte la fuerza de la costumbre, y por la otra el torrente del entusiasmo: cada opinion procurò ocupar la preponderancia solo por el medio de proscribir la opinion contraria; y de este modo una y otra adquirió proselitos. Mas como todos en el fondo eran animados de un mismo sentimiento, à saber, el de mejorar la condicion, encontrándose únicamente en los caminos, ó mas propriamente en la mas ó menos prioridad con que debia darse principio al establecimiento de un nuevo òrden social, espontánea ò forzadamente capitulaban en la carrera, abriendo de este modo campo para introducir de cuando en cuando aquellas alteraciones, que si bien, como la esperiencia lo ha justificado, no eran capaces de corresponder al interés verdadero del pais, al menos servian entre otras cosas para desarraigar la influencia del sistema metropolitano. Este es el efecto que han producido multitud de arreglos parciales, de varios estatutos, reglamentos, constituciones que se han dado en la fuerza de la revolucion, con declaraciones que no han dejado de producir otra ventaja mas; esto es, la de organizar la opinion de una gran mayoria, sobre algunos de aquellos principios generales que pueden llamarse bases de un sistema libre, pero con aplicacion especial à un pais de las circunstancias y de los intereses de que se compone el de las Provincias del Rio de la Plata.

Es justo, Señor, confesar que à pesar del inconveniente que ha ofrecido para la organizacion del pais el desacuerdo en que desde tan temprano se pusieron las opinio-

nes, se hubiera arribado con pocas dificultades à fijar en él aquellas mismas bases, cuya teoria era universalmente sancionada. Tan cierto es que en todo respecto habia grandes necesidades que llenar! La desgracia no ha consistido tanto en la divergencia de las opiniones: ella ha sido causada principalmente, en primer lugar porque los hombres que marchaban al frente del movimiento, que es decir, aquellos que reunian à la firmeza, el convencimiento de la justicia con que obraban, no tenian mas capital que este, y algunas ideas de la revolucion francesa, cuyos fastos fueron los únicos que abrieron, salvándolos con grandes peligros de las garras siempre alertas del espíritu inquisitorial. En segundo lugar, por que las únicas nociones completas que tenian de la ciencia social; eran aquellas que habian adquirido de un Gobierno al cual no habia logrado penetrar la reforma à pesar de residir á las inmediaciones de ella: de un Gobierno que miraba como un ejemplo peligroso, acaso sacrilego, la felicidad de que gozaba la América Inglesa bajo el influjo de leyes humanamente combinadas y de concesiones acordadas con habilidad. En tercer lugar, por que así como el veneno introducido en el cuerpo humano, debilita los muelles orgánicos, corrompe los fluidos vitales, y al fin acaba con las fuerzas y con la vida; así la esclavitud que habia sido el veneno de algunos pueblos, habia corrompido, destruido sus fuerzas morales, y sumergidos en la ignorancia mas profunda, hasta hacerles perder el conocimiento de su propia dignidad; de lo cual aunque era necesario, era difícil que se sacudiesen.

Permitidme, Señor, que os observe, que bajo tales circunstancias era difícil introducir en el país principio alguno de estabilidad, y que os asegure, con harto sentimiento mio, que ellas mismas han espuesto muchas veces à algunos de los hombres mas comprometidos casi à renunciar à una obra para la cual no creian, y con razon que eran bastantes ni el coraje, ni la constancia, ni la propia justicia que les asistia; mucho mas cuando en medio de estas dificultades les asaltaba una idea mortificante: esto es, la ninguna consideracion q' merecian para con los demas pueblos del mundo.

Yo tendré motivo pronto para volver, Señor, sobre este último punto en el curso del bosquejo; pero entre tanto me debeis permitir tambien que me goce en la satisfaccion de poderos asegurar, que si por lo espuesto, la revolucion de

mi país no ofrece en el gabinete ni grandes bienes interiores, ni motivos para atraerse un gran crédito exterior, esto mismo realza el mérito que él ha contraído con la espada, sosteniéndose en medio de tantos embates, siempre en lucha perpétua por adentro, y siempre en la necesidad forzosa de batirse por afuera.

Desde que mi país fué obligado à ponerse á la cabeza de la emancipacion de todo el continente, por que por todo el continente se le amagaba, los hombres, los caudales, los armamentos, la atencion, todo se ha empleado en este objeto; y os será agradable saber, no solo que sin el menor auxilio exterior, pero aún sin contraer en el interior mas deuda que la de cuatro millones de pesos que ya à la fecha está consolidada, y en una gradual amortizacion; bien que los sacrificios individuales no han sido pocos, cuando por todas partes mi país se presenta en aquel aspecto natural, aquel que podreis calcular por los esfuerzos que habrá hecho para resistir catorce años seguidos una guerra encaruzada que se ha hecho à sus vidas y à sus propiedades.

Bajo de este sentido, Señor, el pueblo de las Provincias Unidas no puede ser presentado en la fuerza de la revolucion, sino como muy digno de la estimacion y del asombro; bien es que tambien es cierto, que no pocas veces se ha retirado la espada del pecho de los enemigos, para apuntarla al corazon de los hermanos. Yo nada debo dispensar: me habeis impuesto una tarea, q' lo q' la hace mas ardua es precisamente la necesidad en que ella me pone de fiscalizar con rigidez las operaciones de mi país, y de tocar en recuerdos que aflijen y degradan. Pero, Señor, si cõtemplais atentamente las circunstancias bajo las cuales entrò este pueblo en la revolucion, y todo cuanto os he manifestado ya sobre su capacidad y sobre sus necesidades, no extrañareis el ejercicio que entre nosotros han tenido las pasiones, cuando muy cerca de vos mismo, vuestra historia, la de toda la Europa, y si se quiere, la de todo pueblo que ha emprendido asirse de los principios de la reforma social, con mayores proporciones que nosotros, han tomado la delantera en ofrecer escenas que han degradado y retardado los progresos del género humano: mirad sinò, Señor, à la misma España representarlas todavia en este siglo, ni mas ni menos que las que su historia nos transmite desde el siglo de Carlos V.

Mas os será curioso saber que tales circunstancias no han bastado para reprimir el furor de dominar que tanto se ha ejercitado tambien sobre este hemisferio: en toda la revolucion hemos sido acosados por pretendientes al establecimiento de tronos, bajo el plan de transplantar ramas de las familias de Europa. La casa de Braganza antes del año de 1810, fué la primera que movió las tentaciones, alegando los derechos eventuales de la Carlota de Borbon, pero prevaleiéndose mas bien ella del cautiverio de los Reyes de España; esta misma casa despues de la revolucion ha hecho repetidas tentativas. La Francia tambien se ha distinguido; el Duque de Orleans, y el Príncipe de Luca han sido indicados por ella despues que desapareció el imperio, y aún se intentó que Francisco de Paula, hermano de Fernando VII, hiciese la misma tentativa; pero con la doble desgracia para nosotros que un solo candidato de estos no se ha presentado, que no pertenezca á la familia de los Borbones; esto es, á una familia que no parece ser de estemundo, sino del otro.

Entretanto yo me creo autorizado para aseguraros que mucha de la sangre que se ha derramado en mi pais, mucha parte de los atrasos que ha sufrido la revolucion, ha sido originado por este mismo intento de contrariar el espíritu de ella, y violentarlo á la adopcion de un réjimen resistido, no por la pasion del entusiasmo, sino por todo cuanto constituye su existencia fisica y moral.

Este punto, Señor, aún se presenta ocupando con preferencia la atencion del continente de Europa, en lo que se llama cuestion de América, así, pues, no estrañareis que sobre él me detenga un poco mas. Yo no puedo alcanzar, os lo declaro, como es que en la ilustracion que distingue á los gabinetes de aquella parte del mundo, haya podido encontrarse algo capaz de justificar, ni entonces ni ahora, el intento de establecer en mi pais un trono ni aún adornado con el sobrenombre de constitucional.

No se trata aquí de merecimientos, ni es cuestion de que mis principios pueden permitir que me ocupe. Me refiero solo á las proporciones y á los fundamentos; y cuando considero que el único que se ha hecho ostensible por parte de los coadyubadores de adentro, es el de la anarquía, y el de la sofocacion del espíritu revolucionario, el único alegado por los pretendientes de afuera, me asombro. Se-

ñor, porque sobre verlos alucinados con los motivos, sin cuidarse al mismo tiempo de los medios me parece descubrir en unos la prudencia de incapacidad, y en los otros una torpeza presumida. Ni de otro modo pueden clasificarse los autores de un plan abstracto, esto es, de un plan que tiene forma con exclusion de sujeto. Ellos no se han dedicado à examinar si el pais reúne elementos, si su constitucion, su situacion, sus necesidades, sus costumbres, si el genio de sus habitantes, y aún si su clima pueden amparar una empresa, para cuya realizacion en toda parte del mundo hasta ha necesitado apelaciones sobrehumanas, para no decir divinas; y sin mas que temores y deseos, han fallado por su practicabilidad y conveniencia.

La Europa no conoce mi pais, Señor; bien que esta proposicion tan absoluta como es, es la única que puede justificarle en su empeño harto fastidioso ya de estender hasta él sus ramificaciones feudales; pero con esto no se releva enteramente del cargo que la historia debe hacerle, cuando compare el modo como ha emprendido la realizacion de este intento, con la ilustracion que facilitan los adelantamientos hechos alli mismo sobre los medios de promover la felicidad de los pueblos. En mi pais no existe elemento alguno de los que las doctrinas y la esperiencia justifican que deben concurrir al establecimiento y conservacion de una forma de gobierno monárquico. La poblacion corta: las costumbres suaves; las fortunas medianas: la igualdad de condiciones: el espíritu de independenciam: la avercion al fanatismo: las ocupaciones principalmente agrícolas y pastoriles---un pais en donde muy à poca costa acaban de abolirse los únicos fueros personales que en él existian, el del ejército y el del clero; en suma, Señor, el espejo que le ofrece su propia historia, y el sentimiento que le domina en contra de una retorcion directa ó indirecta à sus antiguas relaciones con la nacion española, forma en resumen una gran masa de oposicion al intento de fijar en él un monarquismo, que por otra parte por siglos enteros dejaria de ser nacional, teniendo que depender el mantenimiento de su casa y servidumbre de subsidios estrangeros, cuando es tan cierto que ni el pais podria proporcionárselos, ni el pretendiente animarse à tanta distancia à hacer uso de las formas absolutas para adquirirlos.

De nada debe influir en este alucinamiento en que es-

tán los Gabinetes del continente europeo, la consideracion de que no han faltado en mi pais algunos de aquellos mismos hombres fuertemente comprometidos en la revolucion, que se han suscripto por la conveniencia de sus formas. Está en ellos no lo ha producido un convencimiento íntimo: no, Señor. Por una parte ha obrado la falta de capacidad propia para llevar la revolucion à su término, y dar al pais despues de ella una organizacion estable é ilustrada; y por otra el desconsuelo, ò si se quiere, el despecho á que les precipitaba los escasos progresos que aquella hacia. Por lo demas la Europa debe saber que mas tarde ò mas temprano, esas que ha podido llamar sus principales armas, serian las que principalmente se volverían contra la influencia de sus casas y las arrojarian para siempre. Esta es la garantia mas débil para la plantificacion del sistema monárquico en mi pais, al paso que el haberse prestado es en mi juicio, Señor, como antes lo he dicho, lo que ha dado mas fuerza à las desgracias de que se nos acusa. En esta parte una observacion muy detenida, y una esperiencia adquirida con estudio, me llevan hasta establecer de acuerdo con la mayoria pensadora y reflexiva de mi pais, que si el mundo todo quiere ver à la América convertirse en un oceano de sangre, y jamás con una existencia fija, no es necesario sino que la Europa insista en perseguirnos con sus planes de monarquismo.

Llevado el bosquejo hasta este punto, asalta desde luego una curiosidad justa, á saber—cual puede ser entonces la forma bajo la que debe organizarse este pais para darle *una existencia política reconocida*, una vez que ni sirven las formas esterioras, ni han servido las que la revolucion ha proporcionado crear; pero os voy, Señor, á hablar con los hechos, en cuya recopilacion y análisis hallareis salvado aquello que yo he llamado curiosidad, y que ha cuatro años que en Buenos Aires se presentó como un problema difícil.

Los primeros diez años de la revolucion se han pasado en perpetua lucha con las dificultades que dejo indicadas; pero en el undécimo, esto es, el año de 1820, arrebataron por entero la esperanza. Muy à los principios de este año se ejecutò un movimiento revolucionario contra la autoridad suprema del pais, ocupando en él un gran lugar la resistencia al proyecto de la Francia para la coronacion del

Príncipe de Luca: esto produjo una dislocacion general. El estado se subdividió en tantos estados como provincias, tomando cada una la forma de un cuerpo soberano independiente; en seguida cada provincia se fraccionò en tantas secciones como eran las ciudades de que se componia, adoptando cada una aquella misma forma; y de este modo mi pais à los once años vino á presentar el aspecto, no de un estado federal, porque no se conservò relacion alguna entre unos y otros estados, sino aquel bajo el cual se han considerado las ciudades Anseáticas. Hasta aqui todavia no era cosa: à este estado se siguió el de las guerras encarnizadas en el interior de cada ciudad, y entre unas y otras ciudades: lo que hizo nacer la opinion firme que suponía perdida para siempre la causa de la patria.

De sacudimiento en sacudimiento y de abismo en abismo, marcharon todos los pueblos durante el año de 1820; y Buenos Aires que como la capital reunía mayores elementos, y presentaba un campo mas dilatado para el ejercicio de las pasiones fuertes, sufrió con especialidad todas las consecuencias que aquellos traian, y que le arrebataron por entero el crédito y el carácter de directriz que habia obtenido en toda la revolucion. Juzgad, Señor, cuales podrian ser las esperanzas de estos pueblos habiendo llegado por entre tantas dificultades à conseguir al último un estado perfecto de anarquía; y os ruego que no olvidéis que he dado parte en el orígen de estas catástrofes à la última proposicion de la Francia para fijar en mi pais un trono.

Fué menester un sacudimiento espantoso en Buenos Aires, para lograr al menos aquella calma que siempre dejan las grandes tempestades. Se obtuvo à costa de mucha sangre; y entonces aún pudo hacerse lugar al exámen de la cuestion práctica. ¿Qué haremos? Mas ella produjo en las opiniones una division de nuevo género. Los que consideraban que los contrastes de la revolucion habian reducido à los pueblos á una total impotencia para sostener el rango de una autoridad general, y que por esto mismo, tampoco esta autoridad tendria garantia alguna para fijarse y conciliarse el respeto, opinaban decididamente por que se consagrara el aislamiento en que habian quedado todas las Provincias, como de mayor conveniencia que su reconcentraci6n; mas los que convencidos que esa misma nulidad obraria contra la existencia ordenada de

cada pueblo, y les parecia encontrar en la reunion de todos el único suplemento à aquellas faltas, opinaban por que se abandonase el aislamiento y se apelase á la convocacion de un congreso general. Asi se encontró mi pais, Señor, en los primeros meses de 1821; pero al fin la cuestion vino á resolverse por el grave peso de esta consideracion, à saber---que el interés sumo debia cifrarse en el restablecimiento y consolidacion del órden público en Buenos Aires, lo cual logrado, bastaria para generalizarlo despues en todo el territorio fraccionado. La opinion, pues, que estaba por la consagracion del aislamiento, obtuvo la preponderancia; y desde entonces la atencion se fijò en la reunion de los elementos para la organizacion, de un poder administrativo provincial que cargase sobre sí una responsabilidad tan ardua \*

A mediados de 1821 se compuso esta administracion, la cual empezó asistida de dos excelentes circunstancias. Primera: que las personas con que se integró, habiendo residido muchos años fuera del pais en objetos del servicio público, no estaban ni en relacion ni en dependencia de ninguna de las facciones en que se subdividia la capital. Segunda: que estas mismas personas colocadas por tanto tiempo á la distancia del teatro de los sucesos, al paso que aumentaron sus disposiciones con las luces de la esperiencia en otros paises, les fué fácil estudiar los defectos de que adolecia el suyo. Compuesta, pues, esta administracion bajo los benignos auspicios que acabo de indicar, se encontró muy luego en circunstancias de resolver el problema pendiente; y él fué resuelto con la adopcion de este principio,---*que toda teoria debia proscribirse en la organizacion del pais, mandando á la práctica su demostracion.* Este descubrimiento en primer lugar hizo ir por tierra el vicio que habia engendrado y radicado la falta de luces en el pais, esto es el

---

\* Esta administracion se compuso de las personas siguientes: El Sr. General D. Martin Rodriguez, continuando en la clase de Gobernador, el Sr. D. Bernardino Rivadavia que habia residido con carácter público en Europa por muchos años, en la clase de Ministro Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores; el Sr. General D. Francisco Cruz que habia permanecido muchos años en los ejércitos que obraban por el interior de las Provincias del Perú, en la clase de Ministro Secretario de Guerra y Marina; y el Sr. D. Manuel Garcia, que habia residido casi el mismo tiempo en la corte de Portugal con carácter público, en la clase de Ministro Secretario de Hacienda.

de encontrar siempre fácil acomodarse à las prácticas ajenas, no buscando otra autoridad para sancionar un principio. que el que este habia sido admitido en tal tiempo ò en este ò en aquel pais; y en segundo lugar hizo nacer una curiosidad importante, cual era la de conocer el terreno que se pisaba en todas sus relaciones, como el único modo de emplear la originalidad con provecho. Esto solo ya era un anuncio que lisonjeaba con respecto à los resultados de este ensayo; pero debeis permitirme, Señor, adelantarme hasta informaros, despues de haberlo hecho en el *origen*. en las demas circunstancias de que ha sido acompañada esta mutacion, como que comprendo bien que es lo que mas mueve vuestra curiosidad. Empezaré por presentar algunos de los principios generales que se fijaron.

### SISTEMA REPRESENTATIVO.

La nueva administracion empezó por salvarse de los inconvenientes que tanto se habian tocado de no dar à las cosas un sentido fijo, y aún denominarlas con una nomenclatura viciosa; y sobre este principio introdujo el de que el pais solo podia rejirse por el sistema representativo, à que se agregó despues el apelativo---republicano. Una ley fué inmediatamente dada que puso en ejecucion este mismo principio y à ella es debida la eleccion directa, la libertad del sufragio, la reunion numerosa, y por consecuencia el establecimiento de una sala de representantes que en su nueva posicion encontraba justificada la conveniencia de constituir prácticamente el pais.

### INVIOLABILIDAD DE LAS PROPIEDADES.

La nueva administracion empezó también por establecer que todo Gobierno bajo tal sistema era instituido para la felicidad del pueblo, y no para marchar en hostilidad con las propiedades y los individuos: el respeto á estós y à aquellas lo considerò como un gérmen fecundo de civilizacion y prosperidad. Una ley en consecuencia fué dada que llamamos de la inviolabilidad de las propiedades adelantada despues hasta propiedades estrangeras, aún en estado de guerra, la cual puesta inmediatamente en práctica ha bastado por sí sola para poner en tal movimiento los ca-

pitales del país, que además del incremento que ellos se han proporcionado de este modo y de los bienes que se espesarán en otro lugar, han atraído ingentes capitales de afuera, y producido nada menos que el gran efecto de no extrañarse en el giro de Buenos Aires la falta de las inmensas propiedades que la revolución le ha arrancado.

#### PUBLICIDAD.

La nueva administración empezó igualmente por introducir el principio, de que le era indispensable para marchar tener de su parte la opinión pública, considerándola como la mejor garantía de la estabilidad de su poder. Un decreto por lo tanto fué dado en que se prescribió como una obligación la publicidad en sus actos; y su ejecución llevada hasta el término de haberse asegurado en este año oficialmente, que no existe en todos los departamentos un solo documento reservado, ha puesto al alcance del pueblo las leyes, los decretos, y las órdenes que ha producido el plan de la reforma práctica; é introducido, mayormente de este modo, la confianza que siempre habían hecho desaparecer los misterios de Gabinete.

#### LEY DE OLVIDO.

La nueva administración también empezó por consagrar el principio de que ella había sido instituida para gobernar por el ministerio de la ley, y no por las influencias personales. Todos los partidos tenían iguales derechos y deberes: era, pues, menester colocarlos á todos en una misma posición, salvándose de ser considerado como pertenencia exclusiva de una parte del pueblo, y no del todo. En su virtud fué dada una ley que llamamos *la ley de olvido*, que proporcionó la agradable oportunidad de ver en el país reunidos todos los individuos que ó proscritos, ó fugitivos, mostraban por otros países las debilidades y las desgracias del nuestro; sin exceptuar de los bienes de esta ley aun á aquellos que habían hecho la guerra á la causa de la independencia.

#### TOLERANCIA.

La tolerancia religiosa había existido *de facto* en mi

pais desde los primeros años de la revolucion, mas efectivamente que la tolerancia civil, no obstante que esta última existia *de jure*. Esto os parecerà bastante extraño; pero debéis permitirme abandonar aquí ese espíritu de análisis de que me he dejado arrastrar en los demas puntos del bosquejo y contentarme con hacer que el *hecho* os sea conocido.

Ahora, contrayéndonos à la obra que nos ocupa, tambien debo informaros que en consecuencia de los nuevos principios establecidos, con los cuales se creyó y con razon, incompatible todo espíritu de intolerancia, la tolerancia civil y política fué puesta en pràctica, y echados los cimientos à una tolerancia religiosa legal.

### REFORMA GENERAL.

La nueva administracion amparada del crédito que en los primeros meses de su carrera se habia grangeado con las bases establecidas, resolvió definitivamente empezar la reforma general pràctica, que fué todo el objeto de su elevacion. Se colocó en el mejor acuerdo con los representantes del pueblo; y despues de recabar de estos una ley, por la cual quedó solemnemente reconocido que la reunion de las Provincias hecha antes que cada una separadamente efectuase su arreglo interior econòmico, no podria suceder sin esponer otra vez el crédito del pais en general, la atencion se contrajo toda à construir en Buenos Aires un edificio respetable y permanente. Esta idea, que à primera vista parece limitada, era sin embargo de una comprension vasta. Todo el que conozca la influencia que su posicion, sus elementos, y su historia le dan à Buenos Aires sobre todo el Continente, y sepa al mismo tiempo cuanto su crédito se habia taladrado, advertirá sin trabajo, que los empeños que en él se hicieran para darle una existencia benéfica, obrarian indirectamente en favor de cada pueblo, y aun sin hacer violencia de cada estado, mucho mejor que si la misma obra se hubiera emprendido de un modo directo. Por otra parte, Buenos Aires estaba en una grande obligacion; él habia comprometido un territorio de mas de mil leguas, y una poblacion de mas de seis millones de almas, en la causa que llamamos de la independenciam; y contraído así el deber de mostrar el

camino de la libertad. La ocasion, pues, se le presentò, no solo de acreditar en la práctica que con el juicio y la inteligencia podia coronarse esta grande obra, sinò que haciéndolo de un modo distinguido le servia tambien para recuperar con ventaja el crédito que se le habia arrebatado.

### RAMO DE GOBIERNO.

No fatigaré vuestra atencion, Señor, con una recopilacion menuda de cuanto se ha obrado en el ramo que llamamos de Gobierno; pero al menos me permitireis que os dé una idea general abreviada. La instruccion pública ha recibido un considerable incremento: en cada distrito de la campaña, que por lo general se compone de dos à cuatro mil almas, el erario ha dotado una escuela de primeras letras: en la ciudad ha formado mas de veinte para jóvenes de ambos sexos, sin incluir ni en una ni en otra multitud de escuelas particulares.

Se ha erigido una Universidad y establecido un Colegio de ciencias morales, otro de ciencias naturales y otro de estudios eclesiásticos, en donde se educan à mas de los jóvenes de la ciudad, mas de ciento que corresponden à todas las provincias del territorio, que Buenos Aires costea por compromisos espontáneos. Se han formado algunas sociedades científicas y enriquecido en obras y policia la Biblioteca publica. La administracion de justicia ha sido el ramo que mas ha respetado la mano de la reforma: no obstante se ha remediado en lo posible uno de los defectos mas crasos de la antigua legislacion, por que los jueces han quedado enteramente independientes en el ejercicio de sus atribuciones. Ademas, de un modo gradual y siempre consultando la oportunidad, se ha provisto al establecimiento de un código correccional, sistema no solo desconocido en la antigua legislacion, sino aun entre nosotros mismos hasta estos últimos tres años. Por lo que à mi toca considero tambien una gran mejorà en este ramo, el haber creado en gran número tanto en la ciudad como en la campaña, jueces de hecho denominados de paz que no existian; y subdividido la campaña en tres departamentos, con residencia en el centro de cada uno de un profesor

del derecho que conoce en primera instancia. En la ciudad se han fijado dos de esta clase. Entre tanto, la libertad de la imprenta de que se goza como en cualquier pueblo libre del mundo, es otra garantia acordada á los derechos individuales. En el ramo de beneficencia se han hecho arreglos que han mejorado notablemente la suerte de los espósitos; y los dos hospitales uno para cada sexo que hay en la ciudad, están montados en el mismo pié que cualquier establecimiento regular de estos en Europa. Sobre todo, á estos tres años se debe la organizacion del Departamento de la Vacuna puesto en correspondencia con la Sociedad Real Generiana de Londres, con reglamentos especiales que detallan el servicio que hace en la ciudad semanalmente, y en la campaña y en cada estacion del año. Por lo que respecta á los demas ramos del servicio público, se ha creado un Departamento General de Policia con ocho oficiales subalternos en la campaña: otro de ingenieros arquitectos, y otro de ingenieros hidráulicos que dirijen las obras públicas que veis elevarse, Señor, y que presentarán dentro de poco á mi pais como digno de la atencion de nuestros huéspedes. En el ramo de correos se han hecho mejoras notables; y creo tener derecho tambien para recórdaros los adelantos que hacen las sociedades de artes liberales; pero sobre todo para llamar vuestra atencion sobre los progresos que ofrece la nacionalizacion del clero, despues de haberlo uniformado suprimiendo las casas de regulares; obra que estais en circunstancias de avaluar mejor que yo, y que por honor á mi pais debo declarar que en ninguna parte ha ofrecido menos inconvenientes.

#### RAMO DE GUERRA.

Durante los tres últimos años lo perteneciente á este ramo está inmediatamente ligado con el de Relaciones Exteriores que seguirá despues: pero para no desviarme de mi plan, lo consideraré separadamente. Los sucesos del año de 1820, si no estorbaron que las armas de las provincias del Rio de la Plata traspasando los Andes y haciendo su tránsito por Chile, llevasen la independenciam a Perú, esto es, á la única seccion de América que restaba toda en poder de los Españoles, al menos causaron una

completa dislocacion en el ejército que quedó en este territorio. El que obraba sobre el Alto Perú situado en Tucuman, á trescientas leguas de Buenos Aires, se fraccionó, repartiéndose por partes entre las provincias adonde alcanzaba su influencia, y el de la capital fué enteramente disuelto, como consecuencia indispensable de la poderosa intervencion que tuvo en las disenciones domésticas. Bajo de este aspecto se presentaba el ramo militar, cuando se hizo la organizacion del gobierno que nos ocupa. Este, considerando, no tanto las dificultades que tales sucesos ofrecian para el restablecimiento de la subordinacion militar, ni tampoco los peligros à que la recobracion de este espíritu podría esponer el órden público y las nuevas instituciones, sino principalmente--

Primero: Que la España hacia tiempo que habia renunciado á la guerra con sus propias armas y recursos, porque tambien estaba en imposibilidad de proveerlos---

Segundo: Que los restos de cuerpos armados que aun se conservaban en América bajo el pabellon de España, eran en su principal parte compuesto de naturales, y sostenidos con los elementos del pais sin dependencia alguna de la metrópoli--

Tercero: Que aun estos cuerpos no reunian un número que hiciera necesario para destruirlo la concurrencia de todos los Estados--

Cuarto; Que libre Chile, é introducida la revolucion en el Perú, deberia esperarse que estos Estados y principalmente el segundo que recién entraba en la contienda, completasen una obra sostenida tan largo tiempo por solo las provincias del Rio de la Plata--

Quinto: Que independientemente de todo lo que tanto en lo interior, como por parte de España se presentaba como garantiendo la seguridad general, daban mayor fuerza á esta misma garantia el nuevo régimen restablecido en la Península en 1820, y el crédito que se habia adquirido la causa de la independenciam--

Y sexto: Que presentándose por lo tanto fácil el poner término à la guerra por una negociacion, debia preferirse este medio para salvar los restos de vidas y fortunas que se sacrificaban por ambas partes, sin que la España perdiese cosa alguna.

Considerando, repito, Señor, todo esto y algo mas

que omito por evitar el ser difuso, fué introducido y reconocido el principio, de que la guerra de la independencia habia terminado para Buenos Aires; por consecuencia, que si era necesario un ejército, su carácter debia ser el de conservador, empleándose en guardar tan solo el territorio contra las incursiones de los bárbaros fronterizos que tambien nos han afligido mucho. Bajo de este concepto se empezó por abolir el corso marítimo, lo que al mismo tiempo concurrió à restablecer el crédito de mi país para con las naciones neutrales. En seguida se dió una ley en virtud de la cual el gran cuerpo de oficiales y gefes que habia creado la revolucion, fué retirado del servicio, pero recompensando su carrera con lo que llamamos el *premio militar*, y de que volveré à hacer mérito cuando me ocupe del ramo de hacienda. Otras leyes se dieron despues para la organizacion de lo que denominamos *Ejército permanente*, el cual no obstanté de no haberse completado, ha llenado sus objetos en gran parte, y presentado por primera vez en mi país un ejemplo constante de respeto à las autoridades públicas. Advertireis, pues, Señor, que lo que hasta entonces habia sido el asunto esclusivo de la espada, pasó à ser el principal negocio de gabinete, como en efecto lo fué, segun lo notareis por la parte que sigue:

#### RAMO DE RELACIONES ESTERIORES.

Una vez convenidos en el principio de que la guerra de la Independencia habia desaparecido, y que el acto de cerrarla solemnemente podia ser el resultado de una negociacion diplomática, era natural que sucediese lo que aconteció: esto es, que la administracion que proclamó el principio, se considerase en el deber de marchar, y marchase en consecuencia sosteniendo los fueros y privilegios de un Estado independiente. Hé aquí, pues, Señor, lo que motivó el establecimiento de esta base general á fines de 1821—*que la autoridad del país no concedería representacion alguna diplomática ni mercantil á ningun negociador que se presentase al mando de fuerza armada, ó sin las formalidades establecidas por el derecho de gentes.* Un escritor en Buenos Aires à principios de 1823, analizando este acto dijo lo que os será agradable notar. Nosotros advertimos

que el principio que ha reglado aquella resolucion, es de una graduacion tan elevada, que su observancia es anterior al principio mismo de la historia de la diplomacia Europea, que produjo los acuerdos que forman hoy el derecho convencional de gentes: pues que aun en los siglos en que la ruina del Imperio Romano é irrupcion de las tribus del Norte tuvieron à la Europa en un estado habitual de guerra, hasta hacer que este Estado fuese el natural de ella por la disciplina del sistema feudal, las relaciones tan pocas y tan imperfectas como eran las que entonces habia de pais á pais, siempre se explanaban y acordaban por comisionados no solo sin mando de armas, sino tambien desarmados. Asi, pues, la infracción de este principio debe fijar tanto mas la meditacion de los Estados nuevos de América, cuanto que ella proviene de las dos naciones que no solo estan al frente de la civilizacion de Europa (\*) sino que estan empeñadas ya por actos publicos que preparan el reconocimiento de la independenciam nacional de los nuevos Estados. Ellos deben mirar bien que en contradiccion à todo, y á estos mismos actos, se hace tal excepcion en una época en que cediendo á la fuerza natural de las cosas, à sus propios intereses, y mas que todo impulsados por el gran cambio de la política Europea, han reconocido y respetado la existencia de hecho de los Estados nuevos de América. Tales procedimientos, pues, por parte de las naciones mencionadas, deben advertir, á las naciones nuevas, cuanto les urge, no solo fijar las bases de su derecho internacional (por que esta necesidad es tambien trascendental à la misma Europa), sino el determinar de la manera mas precisa los principios de la política Americana, sin exclusion de estado alguno de los que participan de este nombre, y la relacion de esta política

---

(\*) Entre los diferentes casos que podrian citarse ocurridos en el curso de la revolucion, indicaré tan solo con respecto à la Francia el envio del Baren Roussin en 1822, que apareció mandando una armada en el rio de la Plata con solicitud de ser admitido en ciertas explanaciones sobre el curso marítimo; y otra pretension del Comandante de las fuerzas de la misma M. C.<sup>na</sup> estacionadas en el Brasil en 1823, para que se le dieran esplicaciones sobre nuestras órdenes de policia marítima en la costa Patagónica. Con respecto à Inglaterra en los mismos años de 1822 y 1823 el Comandante de un buque en nuestro Rio, y el Comodoro situado en el Brasil han exigido ser reconocidos con carácter para entrar en cuestiones de la misma naturaleza; pero todos fueron informados del principio, y retiraron sus pretensiones.

con la de la misma Europa. Además, era menester empezar también por hacer sentir que el Gobierno del país conocía su propia posición, la de la América entera, y aun la de la misma Europa inclusa la España; y convenía del mismo modo mostrar en tiempo el poder de inteligencia con que se contaba para la nueva dirección de los negocios. Con estas ideas se abrió la carrera en el ramo de Relaciones Exteriores; veamos su historia.

Los Estados Unidos de Norte-América mantenían en esta capital desde los últimos meses de 1820, un agente público de negocios con un carácter mercantil especial; pero parece que la política de los gabinetes de Europa le obligaban à detenerse en la manifestación terminante de sus deseos naturales bien conocidos hácia estos países. Pero, Señor, debeis permitirme que os asegure que ya el tiempo había llegado de libertar à mi país de un estado que no había tenido poca parte en sus desgracias interiores—esto es, aquel que todo lo hacía incierto ya se mire con relación à su existencia política, ó bien à su constitución civil: un estado, pues, embarazoso para estos Gobiernos y muy perjudicial à los intereses de todas las naciones de Europa, tal cual se ha clasificado en este año por el ministerio británico. En su virtud se tuvieron largas y detenidas conferencias con el Agente de Negocios de los Estados Unidos: se hicieron esplicaciones sobre aquella base, y el Gobierno de Washington fué reforzado con documentos que hicieron despues un gran juego en el reconocimiento de la independencia de toda la América en 1823. Un Ministro Plenipotenciario de aquellos Estados, llegó à nuestra ciudad en Diciembre del mismo año; él fué recibido con la satisfacción que debeis inferir, Señor, y correspondido con el envío de otro Ministro que ha llevado también el encargo especial de promover el que se agregue à los grandes principios que últimamente ha desenvuelto aquel Gobierno, de un interés puramente americano, este otro, *que ninguno de los Gobiernos nuevos de este continente mude por violencia sus límites reconocidos al tiempo de la emancipación*: punto que ha sido indispensable promoverse en tiempo para salvar à los nuevos Estados de los compromisos en que el del Rio de la Plata permanece para con el nuevamente constituido en el Brasil, el cual ha tenido á bien conservarlo como heredad de

la casa de Braganza con preferencia à nuestra buena amistad.

No me detendré, Señor, en la historia harto funesta que este pais ofrece en sus antiguas relaciones con la Corte de Portugal: ya en el curso de este bosquejo habreis advertido lo bastante. Empezaré solo por manifestaros que á fines de 1821 se presentó en esta Capital un Agente público enviado por dicha Corte, comunicando el reconocimiento de nuestra independencia, pronunciado por ella misma en el Janeiro; pero este paso venia acompañado de circunstancias alarmantes. La Banda Oriental del Rio de la Plata que lleva el nombre de Provincia de Montevideo, permanecia ocupada militarmente por las tropas de Portugal desde el año de 1817, en el cual entraron con el solo objeto solemnemente declarado de salvar sus Estados de América del fuego de la anarquía; pero esta que hasta entonces se habia considerado como una ocupacion provisoria, segun declaraciones oficiales hechas al Gobierno de mi pais por el de Portugal, al pronunciarse el reconocimiento de nuestra independencia de España, tomó todo el aspecto de una usurpacion manifiesta; por que se permitió aquella nacion mandar que se consultase la voluntad de la provincia sobre si preferia permanecer incorporada á sus dominios. Dejemos á un lado la forma que se prescribió para esta investigacion, y las seguridades de su legalidad que le daban todas las bayonetas extranjeras que apestaban las cabezas de los orientales; el resultado fué que, como en los nuevos principios del Gobierno de mi pais no podia entrar á admitir un acto de distincion à cambio de otro en igual grado deshonroso é injusto, la mision del Gobierno Portuguez se considerò como no hecha, quedando sin agradecerse el reconocimiento de nuestra independencia. A este tiempo la Corte de Portugal fué conducida à Europa, y os parecerá una cosa notable el que sin embargo de aquella conducta por parte del Gobierno de mi pais, este despues fuese invitado desde Lisboa por el ministerio de D. Juan VI à entrar en una alianza de principios.

El cambio de residencia que hizo la casa de Braganza, produjo lo que muy de antemano se habia calculado con respecto al Brasil. Este se hizo independiente en 1822, completando la emancipacion de toda la América,

con sugesion á las formas Europeas, pero adoptando en parte las bases de un sistema representativo. Mi pais creyò entonces llegado el tiempo en que las cuestiones sobre Montevideo se tranzasen por las vias pacificas. Recibiò un Agente de Negocios enviado desde el Janeiro para anunciar aquel acto, solicitar el reconocimiento y sellar las relaciones naturales; y cuando se esperaba que este nuevo estado empezase por preferir *las ventajas de seguridad y crédito que dan á un Gobierno naciente, el contenerse en sus propios límites. no quebrantar el derecho público de las naciones. alarmando con un espíritu de ambicion y sistema de conquista á Estados todos nacientes como él*, nos encontramos con que el Brasil en su nueva forma consagraba de hecho la usurpacion de Montevideo, incorporando esta provincia á las Brasileras designadas en las armas del Imperio. La consecuencia fué natural supuestos los principios establecidos en mi pais: quedó recibido el Agente pero se negò el reconocimiento que solicitaba. Entre tanto se hacia sentir un disgusto general por la conducta del Estado vecino; mas como la nueva administracion habia encontrado lo mas conveniente al mejor ser social de América, no dar mayor fuerza con un nuevo ejemplo al principio funesto trasplantado á este hemisferio por el Brasil en su estado independiente, de hacer intervenir en los arreglos internacionales la arbitrariedad y la espada, adoptò la marcha que aconsejaba la civilizacion y el buen sentido. Un comisionado público fué enviado al imperio en 1823, para negociar en paz la devolucion de Montevideo al Estado á que corresponde desde su origen, y para establecer un tratado de amistad perpetua. Cuanta consideracion sugiere la política y el interés bien entendido de ambos paises, fué representada de frente al gabinete del Brasil, sin escluir la oferta de indemnizaciones pecuniarias; pero él lo ha desconocido todo, y con este hecho sembrado para en adelante un semillero de tan mala inteligencia, que concluirá por envolver á ambos paises en una cruda guerra, si antes no es reconocido y puesto en práctica el principio sobre límites que mi pais ha mandado á la consideracion del Gobierno de Estados Unidos, y de los Gobiernos de Chile, Perú y Colombia.

Las jornadas de 1806 y de 1807, en Buenos Aires

abrieron el camino al establecimiento de la buena inteligencia que tan felizmente ha subsistido por mas de quince años entre la Gran Bretaña y las provincias del Rio de la Plata: este concepto puede llevarse hasta envolver en él la seguridad de que aquella es la única nacion de Europa cuyos principios por parte de su Gobierno, y cuya amistad por parte del pueblo, se han labrado una adhesion no interrumpida en mi pais. La revolucion contra España afirmó las relaciones comerciales que no pudo evitar el último Virey que vino encargado de conservar las leyes de Indias; y aun cuando ninguna relacion política directa se entabló con el Gobierno Británico, es agradable recordar la habilidad con que su ministro en el Brasil, el Lord Strangford, abrió y conservó con mi pais una correspondencia oficial tan franca como circunspecta. Por aquí empezó à acrisolarse la confianza; pero se obtuvo por entero, cuando este mismo Lord en 1811, con motivo de la intervencion armada que el Gabinete de Portugal se dió en nuestras cuestiones con España, declaró oficialmente que su Gobierno desaprobaba esta ó cualquier otra clase de intervencion que en tales negocios tomase la casa de Braganza; lo cual no nos deja ahora en la menor duda de que con doble razon desaprobará tambien la desmembracion arbitraria que el Brasil ha hecho de la parte mas importante de nuestro territorio.

Pero por esto mismo encontrareis, Señor, justificado ese empeño que hemos manifestado en toda la revolucion por legalizar las relaciones de ambos paises, considerándose al nuestro como sin vínculo alguno que le ligase à España; y que nuestras solicitudes, así como nuestros ministros se hayan tan solo dirigido à la nacion de vuestro oríjen. Tales principios, y la franqueza con que se han desplegado, inspiraban la confianza que servia de aliciente. No estoy seguro, à la verdad, sobre si la conducta práctica interior del Ministerio Británico hacia nuestros agentes, ha sido ó no favorable á nuestras pretensiones: pero si lo estoy, como creo que lo está todo mi pais, de que vuestro Gobierno especialmente desde el Congreso de Aix-la-Chapelle cuando se presentaron algunas protestas por nuestro ministro en Paris contra la intervencion que deseaban tomar los soberanos del Continente en nuestras cuestiones con España, se ha pronunciado, no diré en concordancia

con su anterior conducta, sino de un modo todavía más lisonjero hacia estos países. Pero entretanto, como vuestro Gobierno, Señor, no mantenía cerca del nuestro un representante legal con quien pudiera entenderse en aquellos casos difíciles que debían necesariamente ocurrir, siendo tan frecuente y tan multiplicado el trato con los individuos de vuestra nación, la armonía algunas veces ha sido instantáneamente interrumpida, como sucedió en 1823 con los oficiales de la marina estacionados en nuestros puertos para la protección armada del comercio; pero puedo aseguraros que todo ha dependido de las formas.

El establecimiento en este año de un Consulado Británico en Buenos Aires, y la afortunada elección hecha de vuestra persona para servirlo, al paso que lo hemos recibido como un fruto sazonado de los nobles y sólidos principios que distinguen á vuestro Gobierno, me persuade que nos salvará en adelante de todo motivo de alteración en las relaciones de comercio que subsisten entre ambos países.

Casi al mismo tiempo que en Buenos Aires se tomaban disposiciones para negociar la paz con España, según los principios establecidos, se supo que el Gobierno de Fernando constitucional había nombrado comisionados públicos que debían transportarse á América con igual objeto. Esto obligó á suspender el envío de un negociador; y en 1823 se presentaron en efecto en mi país dos individuos con aquel carácter, y con pretensiones que parecían distar poco de las que por nuestra parte habían sido el motivo de una guerra larga y dispendiosa. Los comisionados fueron recibidos con el espíritu de la buena fé que habían engendrado las nuevas circunstancias. Mas como se dudaba que el gabinete de Madrid hubiera podido sobreponerse por entero á las preocupaciones del pueblo y del Gobierno español, se calculaba por lo mismo que en ningún ajuste podría entrarse con estos comisionados que lisongease por entero á los pueblos comprometidos en América por la causa de la independencia: entretanto que en medio de uno y otro se observaba que era importante empezar, para poder terminar una negociación. Fué, pues, indispensable moralizar previamente todo paso ulterior; y este el origen de la ley dada por los representantes del pueblo en aquellos mismos instantes, autorizando al Go-

bierno para concluir tratados con España, pero bajo la base del reconocimiento de la independencia no solo del Estado del Rio de la Plata, sino de todos los Estados de la ex-América Española. Los resultados correspondieron al cálculo. Los comisionados de España traian instrucciones solo para hacer tratados de comercio, y trasmitir á su corte las demas solicitudes; pero sin concluir cosa alguna sobre independencia. Entonces se adoptò el temperamento de firmar una convencion que llamamos preliminar á los tratados definitivos de paz y amistad con España, comprendiendo en ella á todos los demas estados, pero bajo la base prescrita, y con la obligacion al Gobierno de Buenos Aires de mandar á Europa un comisionado, y de negociar el que tambien se mandasen por los demas estados independientes otros comisionados, para firmar simultaneamente un ajuste definitivo. Sin perder tiempo se enviaron ministros á las Republicas de Chile, Perú y Colombia, y uno especial cerca del General Español que ocupaba algunas provincias del Alto y Bajo Perú, para negociar el que se uniformasen en aquella marcha segun los términos de la convencion. El General Español no se manifestó distante de entrar en ella; al menos su decision fué manifiesta á que la convencion tuviese efecto para con las provincias del Rio de la Plata, cerca de las cuales resultaban claramente autorizados los comisionados españoles: esto se le resistió terminantemente; pero en el ejército realista habia tambien un gran partido que se resentia del absolutismo por el cual se laboreaba en la metrópoli, y del que poco habia que esperar á favor de la razon. El General tenia que contemplar á este partido, al mismo tiempo que no podia mirar con indiferencia como constitucional el medio decoroso que Buenos Aires presentaba á los liberales para vencer las preocupaciones del pueblo español, ofreciendo negociar en auxilio de la salvacion de sus principios un voto de veinte millones de pesos entre todos los estados contemporáneos. Pero el tiempo pasaba, y una multitud de circunstancias se reunieron que lo embarazaron todo. El Perú, y las fuerzas de Colombia que habian venido en su auxilio, notaban la indecision del General Español, y continuaron resistiendo la guerra que este les hacia en medio de las dudas que le devoraban. En España se restableció el poder absoluto

que anulò todos los actos de las cortes; y en seguida los realistas, acusando á los constitucionales del Perú de querer establecer un imperio independiente, rompieron tambien en hostilidades entre unos y otros, envolviendo en mayores desastres à este desgraciado territorio, y adoptando, para darse recíprocamente satisfacciones, el medio de hacernos la guerra mas encarnizadamente. Todo, pues, quedó reducido à solo uniformarse en principios los Gobiernos Americanos, y á estrechar con este motivo sus relaciones naturales por primera vez despues de la revolucion.

#### RAMO DE HACIENDA.

Este ramo, Señor, cuyo mejoramiento en estos tres últimos años es tan notable, debe formar una parte importante del bosquejo. El se montó sobre estos grandes pilares--que solo los representantes del pueblo tenían derecho para establecer contribuciones, impuestos directos ó indirectos ó penas pecuniarias; y que ninguna autoridad sin la aprobacion de los representantes podia ordenar sueldo, pension, ni gasto de los fondos públicos--que un presupuesto de gastos seria presentado anualmente, y la cuenta de ellos en el mismo período à los representantes--que los productos de todo ramo se virtiesen en una oficina de recaudacion, distribuyéndose por otra oficina independiente. Estas bases fueron establecidas por leyes especiales; y en la práctica otra de no menor importancia--esto es, que los créditos del erario debian cubrirse con exactitud. Ahora, tanto antes de la administracion que nos ocupa, como en este tiempo, las rentas principales han dependido y dependen de la *Aduana*; pero entonces, esto es, en 1821, los derechos eran eccesivos y el contrabando enorme y escandaloso; y en la actualidad la mayor parte de los efectos introducidos en el pais pagan el quince por ciento, quedando aquellos à los cuales se quiere favorecer mas, ó cuya introduccion clandestina se teme, con solo del cinco al diez por ciento--y aquellos que por el contrario se reputan por perjudiciales, con el veinte, el veinticinco y treinta. Es menester sin embargo advertir que estos derechos mas altos se han dejado ó impuesto, no por que se ignore que es un absurdo pensar que Buenos Aires pueda hacerse por este medio ó por otro cualquiera, un pais fabril; sinò porque es prudente á veces ce-

der algo à las preocupaciones. Es probable que con el tiempo todos los derechos (à escepcion de los que recaigan sobre aguardientes cuyo consumo debe disminuirse) se reduzcan al quince por ciento; siendo oportuno notar que este quince por ciento que hoy se cobra, no asciende probablemente al doce sobre los valores reales, por que se tasan con bastante moderacion, y por que los derechos se pagan en letras à cuarenta y cinco y noventa dias, y aun à seis meses estando el rédito corriente del pais muy alto. Es bien conocido el inconveniente que resulta con depender de la Aduana en la mayor parte de los recursos, no teniendo marina; y por lo tanto se desea disminuir gradualmente los derechos, y aumentar los impuestos interiores que en el dia son reducidos. Hasta fin de 1821 se cobraban derechos sobre las *salidas terrestres*; pero estos se han abolido ya, y los que existen sobre las *entradas terrestres* son tan impolíticos, y producen tan poco por el modo suave con que se recaudan, que es probable suceda también su abolicion. Los derechos sobre la *salida marítima* tampoco son justificables; pero producen una suma que no puede despreciarse, y subsistirán hasta poder llevar à efecto una contribucion directa que se ha establecido, y un sistema de rentas territoriales al cual se han puesto ya los cimientos. Entretanto es probable que estos derechos se reduzcan al único renglon de los cueros, y que aun así, si se perciben con exactitud, producirán el doble que ahora. No se sabe con seguridad el monto de los bienes raices del Estado: en la ciudad no dejan de ser considerables; pero en la campaña son tantos, y van tomando los terrenos un valor tal, que los que pertenecen al Estado vendrán con el tiempo à formar un mahantial importante para el Erario, sea que se vendan gradualmente, ó que se arrienden, como se està haciendo por contratos enfiteúticos bajo el canon de ochenta pesos anuales por legua cuadrada. Se han abolido los diezmos y otras contribuciones muy arbitrarias que pagaban las casas de abasto; pero como estas unidas à los productos de la Aduana no bastaban para los gastos en las administraciones anteriores, para llenar el *déficit*, era la práctica apelar al arbitrio de los empréstitos forzosos, haciendo tambien uso de los fondos particulares de muchos establecimientos que tenian sus rentas propias. Tal sistema ha

sido enteramente abolido; pero como era necesario establecer el crédito público, se tomaron por base las deudas del Estado general, consistentes en empréstitos forzosos, sueldos, suplementos y toda clase de accion contra el Estado antes y despues de 1810; y se crearon fondos del cuatro y del seis por ciento, à saber, dos millones del cuatro, y tres del seis, faltando solo uno y medio à dos millones mas para satisfacer completamente todas las reclamaciones que han salido á luz contra el Erario. En estos fondos están incluidos los que se han empleado en premiar à los oficiales y gefes del Ejército de la independencia, con cuya operacion se ha logrado no tan solo recompensar un gran servicio de un modo proporcionado, sino dedicar à la industria estos brazos con regulares capitales. Apesar de esto, con las rentas moderadas tales cuales se manifiestan en el estado adjunto no solo se pagan todos los gastos militares mensualmente, y los civiles cada trimestre incluso los gastos extraordinarios, sino tambien por trimestres el rédito de deuda consolidada. Al fin del último mes de Mayo se habia amortizado una décima parte del principal de los cinco millones ya mencionados; y os será agradable saber, que cuando los billetes que representan estos fondos consolidados se emitieron por primera vez, se vendian, los del seis al veinte y ocho--y los del cuatro en proporcion; y que en el dia están los primeros entre el setenta y setenta y seis. Se ha contratado con comerciantes de esta ciudad un empréstito de cinco millones al setenta por ciento los cuales deben negociar los fondos en Inglaterra, que se dedicarán al establecimiento de ciudades en la provincia sobre la Costa del Sud hasta Patagones: á la formacion de un puerto y à otros grandes objetos de esta naturaleza, sino fuese necesario emplearlos en concluir la guerra de la independencia con la espada; pero me es muy grato poderos informar que el *Banco de descuentos* instituido en Buenos Aires el año de 1822, y el cual marcha con independencia del Gobierno, habiendo completado ya el capital de un millon de pesos que le corresponde por la carta, ha podido hacerse cargo de negociar aquel empréstito con el crédito que se ha labrado interior y exteriormente.

---

## CONCLUSION.

He llenado, Señor, mi obra de detal, y me resta solo informaros de otras circunstancias en general que no dejaràn de concurrir à satisfacer la importancia de vuestros objetos, y à facilitar las deducciones que á vos os tocarà hacer de este bosquejo.

El ensayo de organizacion pràctica que se ha hecho en Buenos Aires en estos tres últimos años, ha producido en lo interior los dos grandes bienes que se propuso el genio colocado al frente de ella. En Buenos Aires en el dia todo es òrden, todo prosperidad; y la libertad compatible con uno y otro se goza como fué nuestro objeto al derramar la sangre de mas de doscientas mil almas. Vos mismo habeis presenciado el primer cambio legal de la administracion pública que se ha hecho en mi pais en Abril de este año; yo reservo el derecho de trasmitirlo segun vuestro juicio; pero me debeis permitir al menos observaros q' no es un corto anuncio de que las nuevas instituciones han echado raices profundas; y de que no estamos, como se dice, condenados á vivir eternamente en la anarquía, el de que á pesar de haberse reconcentrado en Buenos Aires todos los restos de una larga revolucion, de haberse recibido este pais despues de tantos contrastes y sacudimientos: á pesar del caracter de odiosidad que distingue toda reforma, muy principalmente la nuestra que no ha podido hacerse sino destruyendo y edificando: y no obstante, por último, de haberse marchado sin que las autoridades públicas procurasen sostenerse con la fuerza de las armas, el òrden ha completado un periodo de tres años, y la mutacion ha sido de naturaleza tal, que ofrece indicios de conservarlo con las instituciones. (\*)

---

(\*) La presente administracion se compone, del Sr. General D. J. Gregorio de las Heras, que ha militado desde 1813 hasta 1822 en los ejércitos de la independencia, por las Provincias del Rio de la Plata, Chile y Perú; en la clase de Gobernador. El Sr. D. Manuel J. Garcia, reelecto Ministro Secretario de Hacienda, encargado de los ramos de Gobierno y Relaciones Exteriores. El Sr. General D. Francisco Cruz, reelecto Ministro Secretario de Guerra y Marina. Mas creo oportuno informaros que el Sr. D. Bernardino Rivadavia se ha escusado à continuar en los Ministerios que antes servia, no obstante de habersele invitado oficialmente por tres veces. Yo no entraré à espresar las causas que concibio: el tiempo desenvolverà probablemente las que justificarán el acierto

Este fué el primer objeto: el segundo se ha logrado tambien. El ejemplo de Buenos Aires ha corrido iluminando como una antorcha entre los pueblos hermanos y estados independientes. No me toca hablar de estos últimos; pero con respecto á los primeros os informaré por el orden que corresponde. Los pueblos situados en la carrera del Paraguay sobre las márgenes izquierda y derecha del Rio Paraná, á saber, Santa Fé, Entre-Ríos, Corrientes y Misiones, limitrofe con la Banda Oriental del Rio de la Plata, han peleado mucho contra España, pero han peleado mas contra la quietud pública cuando influia entre ellos un genio anarquizador, como podeis notarlo en la esposicion que el Sr. Rodney, ciudadano de los Estados Unidos, presentó á su gobierno en 1818; pero en todo este último periodo no han disparado

---

de esta resolucion por parte del Sr. Rivadavia; pero entretanto, me permitireis q' cópie la última contestacion que él dió.

“Buenos Aires, Mayo 11 de 1824.

“El q' suscribe acaba de recibir la nota de fecha de hoy, dirigida por el Sr. Oficial Mayor de los departamentos de Relaciones Exteriores y Gobierno, encargado especialmente del despacho, en la que le instruye de la resolucion Superior de esta fecha, con que S. E. el Sr. Gobernador ha tenido la bondad de honrarle, nombrándole su Ministro Secretario en los departamentos de Relaciones Exteriores y de Gobierno.

“El que suscribe ruega al Sr. Oficial Mayor tenga á bien elevar al conocimiento de S. E., que en las dos conferencias que tuvo sobre la continuacion de sus servicios con el mismo Exmo. Señor, cree haber espresado suficientemente las causas y consideraciones que le habian decidido irrevocablemente á separarse de todo cargo público, autorizado ademas por una conviccion invencible de que con ello proporcionaba á su patria oportunos y fecundos bienes.

“Que en su virtud se limita á asegurar en contestacion, que le es imposible aceptar la confianza con que se le distingue, y que le es sobre toda espresion sensible no servir á S. E. del modo que desea en su tan noble y digno empeño; pero que estará á sus superiores órdenes en todo lo que sus fuerzas y principios le permitan. Que en el interin tenga la dignacion de aceptar los mas ardientes votos, que hace y hará siempre por el acierto de su mando, prosperidad de su gobierno y felicidad de su benemérita persona.

“El Sr. Oficial Mayor tendrá tambien la bondad de admitir en correspondencia á su saludo, la espresion mas grata de—

“Bernardino Rivadavia.”

“Al Sr. Oficial Mayor )  
D. Ignacio Nuñez. )

un solo tiro en guerra civil, y en el día cada Provincia de estas, conservándose en las mas estrechas relaciones con Buenos Aires, se rigen en cuanto les es posible, por las bases del sistema representativo, con un gobernador amovible, y una representacion elegida segun las formas de la ley. Por la carrera del Perú, Córdoba, Rioja, Tucuman, Santiago del Estero, Catamarca, Salta y Jujuy limitrofe con el Potosí, en unos mas y en otros menos, se han introducido algunos de los nuevos principios, y hoy permanecen inaccesibles á las divisiones domésticas. Por la carrera de los Andes, San Luis, Mendoza y San Juan, limitrofe á Chile, han hecho progresos increíbles en la reforma, gozando tambien el consuelo de no haberse disparado en este tiempo un solo tiro en disenciones interiores. Si no se ha hecho mas entre ellos, es menester atribuirlo tan solo á falta de direccion, porque los principios han germinado, y ellos fructificarán por entero cuando el impulso sea uniforme.

Bajo tales auspicios, Señor, Buenos Aires se ocupa en el día, despues de haber conseguido sus dos grandes objetos, en reunir todas las provincias y lograr lo que llamamos la reinstalacion del cuerpo nacional. Esta obra se ha preparado hace un año, enviando cerca de cada pueblo una diputacion que allanase los caminos; y ya sabeis, Señor, que hoy están hechas las elecciones en todo el territorio de los representantes que se reunirán dentro de dos meses en Buenos Aires para constituir el gobierno general, en el número correspondiente á una poblacion de medio millon de almas, esto es, entre treinta y cuarenta miembros, segun la base generalmente admitida, y por que todavia no concurrirán---la provincia de Montevideo que permanece usurpada por el Brasil, la del Paraguay que subsiste arrinconada esperando el éxito de la causa de la independendia, y las del Alto Perú hasta el Desaguadero que retiene ocupando militarmente el enemigo. Calcúlo que el plan será organizar prácticamente el pais, porque este sistema apoyado en nuestra propia esperiencia, y tambien como mas poderosa, en la que nos presenta el gran pueblo de vuestro origen, se encontrará preferible al de constituir teóricamente, como la Francia en otro tiempo, y como Portugal y España en el actual: ó al de innovar en lo que nos dejó la Metrópoli, cuando es tan cier-

to, como ya se ha visto, que no nos dejó sino necesidades que llenar, à diferencia de lo que la Inglaterra legò à los Estados Unidos de Norte-América. En esta parte os dará bastante luz el documento H. Es probable que la preferencia se acuerde al establecimiento del fondo nacional, y à la idea de hacer navegables los rios interiores de que habla aquel documento cuyos elementos han quedado preparados por la administracion que ha concluido; y tambien à la de promover una Casa de moneda, y una sociedad formada en Inglaterra para la exploracion de nuestros ricos y mal trabajados minerales. Pero sobre todo, el principal asunto del cuerpo nacional, cálculo que será la recobracion de la provincia de Montevideo por el primer medio que se presente, sin escluir el de la guerra; y la conclusion de la paz con España, tomando para esto una actitud respetable en fuerzas y recursos. Y la tomará. Señor, la nacion, por que si el espíritu militar ha decaido en fuerza de las pasadas desgracias, y de la tendencia de las instituciones, no ha decaido el de la independencia y el del honor. Aun ahora mismo que las provincias existen sin relacion social alguna, sabeis que por los últimos sucesos del Perú y la insistencia torpe de la España, se promueve en la provincia de Salta con éxito la formacion de un ejército que resista toda nueva invasion por parte del enemigo, y se prepare à introducirla en nuestras provincias del Alto Perú con una fuerza de tres à cuatro mil hombres; y que entretanto en Buenos Aires se promueve con actividad elevar otra fuerza que no baje de cuatro mil. Reunida la nacion, à estas fuerzas regulares se agregarán de mil à mil y quinientos hombres que hay en el Entre-Rios, Corrientes y Santa Fé; mil en Córdoba; otros tantos entre Santiago y Tucuman, y los que puedan sacarse de la carrera de los Andes, como que abunda en gente dispuesta para la guerra. Si esto no es bastante, sin incluir la cooperacion de Chile, Perú y Colombia, saldrán mas, porque en mi pais todo hombre es un soldado cuando se trata de la cuestion entre España y América, sin que valga à debilitar este concepto lo que el ministerio de Madrid graciosamente acaba de decir con respecto à las disposiciones que hay en su favor por parte de los que llama Americanos sensatos: todas las poblaciones, independientemente de la tropa regular, están bajo el

pié de milicias activas, expertas en el manejo del arma, y con el espíritu que conservan de su preponderancia siempre obtenida en el campo de batalla.

He concluido, Sr. Parish. Deseo ardientemente que encuentreis en este bosquejo todo cuanto sea capaz de satisfacer vuestras ansiedades: esta es mi aspiracion y tambien la de que vuestro Gobierno hallando en que apoyar la solidez de los principios que acaba de desenvolver hacia nosotros, pueda persuadirse de la exactitud de esta observacion.--Si Buenos Aires con solo haberse figurado tres años de paz, ha desbaratado las notas de incapacidad y anarquismo con que se le ha afligido por la España, y los poderes continentales de la Europa, una paz real que diese á *esta porcion tan considerable del globo una existencia política reconocida*, muy pronto le haria merecer la consideracion del mundo. Me parece, Señor, que sin trepidar yo podria garantiros la seguridad de que renunciando la Europa á la idea de contrariar al espíritu de la revolucion en América, y salvándonos de emplear mas tiempo, mas sangre y mas caudales en la guerra, pronto, pronto el *Nuevo Mundo dejaría de ocupar un estado embarazoso para sí, y aun perjuticial á los intereses de todas las Naciones del Mundo antiguo*.

Yo os saludo con la misma afectuosa consideracion, y con el mismo interés con que siempre me he honrado en llamarme, Señor,

Vuestro seguro servidor

IGNACIO NUÑEZ.

Señor Woodbine Parish etc.





# MEMORIAS

## De los Gobiernos de España hasta la formación de Cortes, en los años de su revolución contra Buonaparte.

La Junta de Sevilla fué el primero de los Gobiernos populares, que en el principio de la revolución de España contra Napoleón, se formó en la Península, y que se apropió el título de Supremo de España é Indias. Aunque este Gobierno se preció de haber emanado directamente de la libre elección del pueblo, sus ideas con respecto á las Américas estaban tan llenas de despotismo, como las del anterior monárquico, sobre cuyas ruinas se había levantado. Orgullosa con el título de Soberana de Indias con que se acababa de imbestir, se apresuró en tomar medidas para posesionarse del mando de ellas, y envió un oficial, sin otro objeto que el de procurar su reconocimiento en toda esta América Meridional. Llegó en efecto, este emisario, y en nombre de aquella Junta convidó á los pueblos Americanos á admitir la autoridad de ella por Soberana. Pero, sobre mejoramiento de condición civil, sobre la reforma de abusos, sobre mudanza del sistema colonial, á otro más acomodado al variado estado de la monarquía, nada dijo, ni por parte de la Junta pudo decir, porque ella le había mandado para proponernos, no innovaciones benéficas, sino un amo que de nuevo nos oprimiese.---(*Goyeneche.*)

Instalóse la Central, y ella acordándose al fin que las Américas podían tomar por sí aquellos derechos que tomó el Gobierno que habían reconocido, y que tanto tardaba en facilitarles, decretó en términos, agenos de toda sinceridad, que las Américas habrían de considerarse de allí en adelante, como partes integrantes de la Monarquía, y que sus naturales habrían de tener los

mismos privilegios que los de otra cualquier parte. Nos convidó à tomar parte en el Supremo Gobierno, decretando que mandásemos Diputados, que llegados á la Península, se incorporarian á ella. Pero esta parte, este convite, fué, como si se brindàra por una reja, á un ambiente con un espléndido banquete, cerrándole al propio tiempo la puerta. Mandò que los Vireyes de las diferentes Provincias hiciesen nombrar individuos, que en ella las representasen; pero esta providencia nunca se les exigió que la llevasen á efecto. No asi con sus órdenes para el envio de subsidios: las órdenes se dieron y se ejecutaron. aunque las tesorerias de las varias Provincias, tenian que empeñarse para los gastos precisos de su gobierno interior. Entretanto, nada de mejoras para nosotros,--- nuestro Gobierno,--- nuestras rentas,--- nuestras instituciones quedaron en el mismo abandono que antes, y tanto como antes à la merced de unos hombres que habian aprendido mucho de ellos el arte de pillar y oprimir los pueblos en la escuela maestra de Godoy.

Tan lejos de pensar la Central en soltar de modo alguno las cadenas coloniales que nos amarraban á la Peninsula. aun intentó remacharlas. Envió aqui de Virey à D. Baltazar Hidalgo de Cisneros, cuya conducta era, seguramente, un exelente comentario de las poco esplicadas intenciones de la Junta. Este gefe á poco tiempo de haber llegado, declaró publicamente que no tenia facultades para separarse de las leyes de Indias, ni en un punto. Despues de recibido del Gobierno, se vió en la precision de ocurrir à algun medio extraordinario para reclutar los exhaustos fondos del erario. Entre los varios medios que se le propusieron para el efecto, ninguno hubo que resultò, en el momento, capaz de llenar el objeto deseado, sino el de un comercio libre con las naciones aliadas y neutrales.

Este arbitrio ademas de ser el único para el caso, era tal que proporcionaba á Cisneros una ocasion de hacer sin costo alguno un importante servicio à los Americanos, y una gracia à la Nacion, de cuyos auxilios dependia en mucha parte, la libertad é independendencia politica de la suya. Pero Cisneros, fiel á los principios sobre que marcharon siempre los Vireyes españoles, despreció esta feliz ocasion en que pudo relacionarse con mas estrechez

con los naturales del país, y con la Nación protectora, y abrió el comercio con una espresa declaracion, que solo la mas urgente necesidad pudo haberle reducido à adoptar unas medidas, que las leyes de Indias, tanto repugnaban; demostrando así, que él creia mas grato para el Gobierno Español, recordar à los americanos su antigua sugestion, que complacerlos con la mas minima idea que pudiera hacerlos concebir, la esperanza de suavizarla. ¡Cuales no serán las prevenciones contra el adelantamiento de estos pueblos, con que este gefe fué imbuido, como digno representante de un gobierno despótico!—*La Central.*

Recibe al fin la Central, del pueblo de Sevilla, el merecido pago de sus necesidades y traiciones, y tiene que soltar un mando, que solo el sufrimiento de los españoles pudo haber dejado tanto tiempo en sus manos. Pero al instante apareció otro Gobierno, que bajo una nueva forma, ocupó su lugar.

Cinco hombres se toman en Cádiz el alto título de Regencia de España é Indias::: estos hombres instruidos por sus antecesores, se apresuraron à hechar nuevas líneas à las Américas; pero como temieron que los eventos recién acaecidos podian haber turbado la calma en que hasta allí habian estado, creyeron necesario poner mas sebo al anzuelo. Publicaron una proclama, en que despues de reconocer que les correspondia los mismos derechos y prerrogativas que à la Metrópoli, felicitaron à sus habitantes de haber llegado la feliz época en que se vieran, “elevados à la dignidad de hombres libres, no mas ya, los mismos que antes, encorvados bajo un yugo mucho mas duro, mientras mas distantes estaban del centro del Poder; ni teniendo dependientes ya sus destinos, ni de los ministros, ni de los Vireyes, ni de los Gobernadores, sino de sí mismos unicamente.” (Decreto espedido en la Isla de Leon el 14 de Febrero de 1810; y reimpresso en la Gaceta de Buenos Aires del 7 de Junio del mismo año.)

A esta proclama se siguió un decreto de esa Regencia, en que despues de ordenar como en cumplimiento de lo que acababa de prometer, la pronta eleccion de Diputados para Cortes, de un modo que, tanto en el número de estos, con respecto à los de la Península, quanto à la manera de su eleccion, era igualmente insultante como injurioso al pueblo Americano, afianzó completamente el sistema co-

lonial, por que no solamente dió por continuados en sus empleos à los Vireyes, sino tambien confirió à cada uno de ellos una facultad poco menos que absoluta, para decidir quien habia de representar en Cortes, al Pueblo de su mando. (En la Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires de 9 de Junio de 810, està reimpresso el Decreto expedido por la Regencia, en la Real Isla de Leon, á 14 de Febrero del propio año, en el que ordena que cada Capital tenga un Diputado, elegido por el Ayuntamiento; y facultada al Virey ó Capitan General para que salve las dudas que ocurran en la eleccion. Previene tambien á las Américas, que las Cortes estraordinarias establecerian despues la norma constante y fija, con que debian proceder á la eleccion de Diputados supliendo ò modificando los defectos ò vicios de la forma nuevamente acordada.)

Mientras iban sucediendo en España estas novedades, otra no menos importante tuvo lugar aquí. El pueblo de Buenos Aires cansado ya de sufrir aquellos mismos Vireyes y Ministros, que la Regencia con tanta justicia acababa de increpar, los habia depuesto, y enviado à darle parte del feliz efecto de sus insinuaciones poniendo en su lugar una Junta à ejemplo de los pueblos de España. La instalacion de la Junta fué el 25 de Mayo de 1810. La remision del Virey y Ministros fué el 20 de Junio del propio año. Véase la Gaceta de Buenos Aires de 23 de Junio de 1810.

Sabe la Regencia que esos mismos hombres encorvados, de quienes habia hablado, se habian enderezado y elevado en efecto, à la dignidad de hombres libres, y conyerte de golpe su anterior compasion hàcia ellos en indignacion, no hallando términos suficientemente denigrativos para espresar el concepto ínfimo que le mereció su conducta. Sus ideas no fueron satisfechas con estos insultos.—La Regencia pretendió encorvarnos, aun mucho mas de lo que habiamos estado.—Para efectuarlo, nos mandó un Virey.—La misma Regencia, que espidió la proclama y el decreto que se han citado, mandó à estas provincias un Virey, y sin vacilar un momento por la circunstancia de haberse instalado en Buenos Aires, una Junta, que estaba egerciendo las funciones de un Gobierno Superior, ordenó que luego que llegase fuese puesto en posesion de su empleo, y en el egercicio y mando de todos sus ramos.—La Regencia no se contentó con mandar un

Virey à estas Provincias, pero aun agravó este insulto, confiriendo el empleo à D. Javier Elio—una persona cuya anterior conducta le habia grangeado el ódio uníversal de estos pueblos.

Las Cortes tales, cualeseran, y que en aquellos dias regian en Càdiz, adoptaron un tono hácia las Américas, mas suave, y mas decoroso, que el que usaron los anteriores Gobiernos, y tomaron algunas resoluciones con respecto à ellas, que se aproximaron algun tanto, á la razon y à la Justicia. Pero aun las Cortes se mostraron nada exentas del mismo espíritu de parcialidad y despotismo, siempre que trataron de estos pueblos.—Aquella ya parecia genial en los gobiernos que las precedieron: ellas hicieron refrendar los despachos de Elio, segun él mismo lo aseguró: ellas no intervinieron en cortar las guerras intestinas que de tiempos atrás habian sido suscitadas contra los pueblos por los pretendidos partidarios de la anterior Regencia; y que no podrian dudar que Elio las avivaria: ellas finalmente no dieron paso algunò à reconocer las varias Juntas establecidas en América, pues si hubieran deseado de veras reconciliarse con ellas, debió ser lo primero que debieron adoptar.

Ahora haremos una corta esplicacion de los fundamentos con que increpamos á estos gobiernos, dando á sus determinaciones toda la estension imaginable, y considerándolas por el aspecto de la Nacion, desde los trastornos de su trono. Como resultado será descubrir, si los movimientos de la América han sido violentos, si en esta razon, el plan hóstil de aquellos gobiernos, ha obrado por principios de justicia; ò en lo contrario, si ese plan ha contradicho à la justicia misma.

La Junta Central, y sucesivos gobiernos que con título de Supremo representante de Fernando 7.º habian regido en la Península, digeron repetidas veces que los pueblos de las Américas Españolas eran libres é iguales en *privilegios* à los de España. Pero por desgracia, la conducta de esos gobiernos, nunca fué de acuerdo con sus palabras, y la necesidad à que nós han reducido de probar que éramos en efecto libres é iguales á los pueblos Peninsulares, deja demasiado acreditado ese concepto. Los pueblos Americanos siempre fueron libres é iguales à los pueblos de España, en derecho, sino en hecho.—An-

tes de entrar pues, mas en la materia, bueno será hacer una corta esplicacion, de lo que quiere decir la espresion que los pueblos Americanos eran libres é iguales en *privilegios* á los de la Península.

Decir que los pueblos Americanos eran libres, no dá à entender, en el rigoroso sentido del término, que alguna vez fueron esclavos, ni que habian salido de abajo de un yugo extranjero, sino que estaban libres en aquella época del Gobierno despótico de España, y en la independiente posesion y goze de todos los derechos civiles que pertenecen à los hombres en sociedad. Decir que dichos pueblos eran iguales á los pueblos Peninsulares, no será hablar de su igualdad numérica, ni de la de sus riquezas y ventajas, sino de la del derecho que tenian aquellos con estos, de tomar una parte activa en la formacion de un Gobierno representativo del Monarca cautivo que habian reconocido, y de hacer esto del modo que juzgasen mas conveniente para asegurar tanto sus propios intereses en particular, como los de toda la Monarquia en general.

Hecha esta corta esplicacion de lo que debe entenderse por la espresion de que los pueblos Americanos eran libres é iguales en derechos y prerrogativas à los de la Península, se probará ahora que desde el momento que faltó del todo, la autoridad real en España, fueron lo uno y lo otro; trataré de sus derechos, con referencia à su anterior estado Colonial, ò con relacion al tiempo en que componian una parte integrante de la Monarquia Española.

Los pueblos Americanos nunca tuvieron en su estado colonial otro vínculo al Gobierno de la Monarquia Española, ni à la Metrópoli, que la sola autoridad del Monarca: ellos nunca tuvieron en España, ni Diputado que agenciase por ellos ni aun sombra de representacion en las Cortes Nacionales, ni estas tuvieron tampoco parte alguna en el Gobierno colonial de dichos pueblos. Fenecida la autoridad del Monarca, y retrovertido el Gobierno que él habia egercido, à su origen, quedaron los pueblos de América sin un Gobierno, que, ó por sus antiguas relaciones con la Monarquia Española, ó por otras nuevas en que ellos voluntariamente podrian entrar, estaban obligados à reconocer. Los Vireyes y Gobernadores antiguos, ya no tenian por su empleo autoridad legítima alguna sobre ellos, por que retrovertido el poder soberano,

de que ellos habian derivado su autoridad, à la nacion de que eran miembros, era forzoso que ellos siguiesen el curso de ese poder, y regresasen al Estado de simples individuos de la Nacion. Los pueblos de la Península tambien tenian derecho de perpetuar en estos gefes la autoridad que antes obtuvieron, ni de imponer à los de América algun Gobierno, por razon de haber erigido ellos en España, un Gobierno representativo del Monarca ausente: Por que buena ò mala que hubiese sido la autoridad con que este gobernaba antes à los pueblos de América, la derivaba enteramente de ellos: es decir, ó de su consentimiento, ó de su fuerza para imponérsela; por consiguiente, habiéndose soltado del todo de su mano, y de la de aquel que quedaba autorizado por él para sostenerla, recayó entera en los Pueblos de América, à quienes antes habia sido ligada, sin tocar parte alguna en los de la Península.--Pero aun supuesto que parte ò el todo de la antigua autoridad de los Reyes Españoles, sobre los Pueblos de América, perteneciese á los pueblos de la Península, y al Gobierno representante del Monarca, que ellos exigiesen ¿qué otra autoridad podria ser esta, que una impuesta por la fuerza y sostenida por ella? ¿qué otra autoridad podria ser esta que la arbitraria é injusta que antes los regia? ¿y qué derecho podria dar esta autoridad sino el de la misma fuerza? Un derecho que tan bueno erà para el Gobierno Español de la Península, en América, como para Bonaparte en España, y que encontraria seguramente siempre tan buena correspondencia entre los Americanos, como la que estaba recibiendo aquel en la Península.

Decidida la cuestion de si los Pueblos Americanos eran libres é iguales en derechos y en prerrogativas à los Pueblos de la Península, en el primer punto que se refiere à su anterior estado colonial, falta discutirla en el segundo comprensivo en aquel estado, en que componian una parte integrante de la Monarquia Española. Antes de entrar en la materia, es necesaria una observacion sobre la autoridad Real de España egercida por Fernando 7.º --Es preciso confesar que la autoridad Real de España egercida por Fernando 7.º aun que nada bien definida, y casi enteramente arbitraria, no pertenecia à él por un derecho inherente en su persona é independiente de la

Nacion, sino à la Nacion misma en general, de quien él no era mas que un ministro, y egecutor de sus leyes. La admision de este principio es indispensable, à la legalidad de cualquier Gobierno elegido en su nombre, por que de otro modo ninguno podria ser legal, que no fuese establecido por el mismo.

Separada la autoridad real ó soberana, de las manos de Fernando, y de la de aquel cuerpo à quien él la habia delegado, y devuelto à la Nacion en general, segun queda referido, solo la Nacion en general tenia derecho de formar un Gobierno representante del Monarca, para que queria conservar abierta la Sede Real. Ningun individuo, ni cuerpo de individuos, ni Pueblo, ni agregado de Pueblos, parte solamente de la Nacion, podia tener ese derecho, por que si tal pudiese ser, entonces, ò el principio anteriormente asentado, relativo al estar en la Nacion, la Soberania seria falso, ó tal individuo, cuerpo, Pueblo, ò agregado de Pueblos, podria ser la Nacion entera;—proposicion demasiado absurda para escitar refutacion. No pudiendo pues, ninguna parte de la Nacion, formar legalmente, por si sola, y sin la concurrencia de las demas partes, un Governor representante del Monarca con autoridad sobre estas, y constituyendo necesariamente los pueblos de América desde el momento que faltó del todo la autoridad Real de España, ó un cuerpo civil y politico enteramente independiente de ella, ó una parte integrante con la Monarquia, nunca estubieron estos, de ningun modo, obligados à reconocer por Supremo de esta à ninguno de los Gobiernos Españoles, que desde el momento espresado siguieron uno tras otro en la Península, porque nunca tomaron, ni nunca fueron llamados à tomar parte legal en su formacion. No se arguya con que alguna vez se les dijo que debian tener parte en ellos; por que esta parte era como aquella que se dà, à unos hombres que dividen entre si una posecion, à los esclavos que están ocupando los ranchos que haya en ella, y que juntos mudan de propietario—fué una parte cual les dió Napoleon à los Españoles en el Gobierno de su hermano, pues les formò el Gobierno con la bayoneta y el cañon, y luego les dijo que obedeciesen al Monarca que ellos habian elegido; y en fin, por que fué una parte que no correspondia à hombres li-

bres en derechos, y prerrogativas à los Pueblos de la Península, y que los Pueblos de América juraron y prometieron no aceptar jamás.

Con esta declaracion de la ilegalidad de la pretension del Gobierno de Cádiz à mandar el Gobierno de los Pueblos, ò por si, ò por sus emisarios, no se quiere decir que aquel Gobierno no pudiese tener, en cuanto à la Península, una jurisdiccion suprema, á que no era con respecto, à esta, una representacion lejitima del Monarca cautivo; y aun cuando admitimos gratuitamente, que esta es una cuestion en que no nos toca derecho alguno de intervenir, y que pertenecia unicamente á los mismos Pueblos de la Península, ó aquellos que por fuera lo hubiesen reconocido, sin embargo, con justicia podiamos insistir, al mismo tiempo, en que se tuviese para con nosotros la misma equidad de pensar, reconociendo, y confesando que por derecho, las Provincias unidas del Rio de la Plata, tomaron en sus manos, por medio de un Gobierno elegido por ellos mismos, todo el arreglo económico interior de sus Estados.--Sigamos nó obstante.

La conducta de estos Gobiernos en la Península, con respecto á los pueblos de América, y la pretension del último, en que se admitiese por Virey, à Elio, formaban un conjunto de indecencias, injusticias, y agravios, que no era excedido, ni aun por la conducta de Bonaparte en la Península.

Se toman aquellos Gobiernos, sin consultarnos, la autoridad Suprema, y luego nos exigen, como de esclavos, la obediencia. Nos declaran partes integrantes de la Monarquía, y mandan en seguida un Virrey con espresas órdenes de conservar en su punto las leyes de Indias, que prohíven, bajo mil penas, las artes, la industria, el comercio, y aun la ilustracion comun.--Nos reiteran sus profesiones de deseo por nuestro bien, declarando que éramos en todo, iguales à ellos, y felicitándonos por haber salido ya de aquel estado en que habiamos sido el juguete de las pasiones, y la víctima de la codicia, y arbitrariedad de los Vireyes y Ministros; pero cuando oyen las voces de nuestra efectiva emancipacion, prorrumpen en vituperios y amenazas, y no contentos con esto, nos mandan al fin nuestro mayor enemigo, con título de Virey, para que á sangre y fuego nos redugese otra vez al degradado estado

de nuestra anterior dependencia.--¿Y enalera el objeto de tanta inconsecuencia, de tanta falsedad, de tanto insulto, de tamaño agravio? no era otro, que el de hacernos someter à los agentes, de que nos enviaron una turba extraordinaria, que venian bien preparados con todo género de narcóticos, para apaciguar el vivo espíritu de libertad y ardiente deseo de evadirnos de la dominacion francesa, à que nos animaban con el fin de que, reducidos por ellos, à nuestra anterior apatia, nos dejásemos arrastrar facilmente tras la España *en cualquiera caso de la fortuna*.--Solo en el conocido proyecto, de los Gobiernos Peninsulares, de hacer correr à estas Provincias, la suerte, cual fuese de la Metrópoli, puede hallarse la solucion de lo que, puesto en cotejo con sus declaraciones públicas, parece un enigma tan extraño.--Adelante.

Todos esos Gobiernos conocian, bien à fondo, el estado de indefensa en que se hallaban estas Provincias antes de la instalacion de la Junta, por falta de armamento.--Sabian que la debilidad general del país, originada por su mal Gobierno, habia llegado à un extremo muy grande, por razon de que, estancado tanto tiempo el comercio, asi interior como exterior, no existia en las gentes esa actividad y espíritu emprendedor que solo viven adonde hay una comunicacion útil, y pronto cambio y recambio de pensamientos é intereses: debían estar persuadidos que si los franceses hubiesen podido dar en aquel tiempo un golpe de mano contra estos países, con unas fuerzas respetables, quizá no hubiesen malogrado su empresa; tenian otros poderosos motivos para temer este resultado de semejante empresa, por que eran sabedores de la conducta de los Gefes de aquel tiempo, cuando llegó à estos dominios el emisario frances conduciendo pliegos de Bonaparte en solicitud del reconocimiento de su hermano como Rey de las Indias Españolas; y habian visto la exhortacion pública que con general acuerdo hicieron à los habitantes de esta ciudad, *de seguir el ejemplo de sus antepasados en la guerra de succion, y esperar la suerte de la Metrópoli para obedecer à la autoridad legítima que ocupase la soberania*.

Otra prueba de esto mismo, es la proclama del Virey Liniers, publicada en Buenos Aires el 19 de Agosto de 1808, en que despues de indicar el arribo de una Barca procedente de Cádiz con un emisario frances, que con-

ducia varios pliegos para el Gobierno de estas Provincias, nos asegura en ella, el aprecio que le merecemos al gran Napoleon, las ofertas de este, de toda clase de auxilios, y sus exhortaciones à fin de que permaneciésemos tranquilos.

Los Gobiernos Peninsulares no ignoraban todas estas circunstancias; y aun cuando ellos estaban comprometidos con la Nacion Inglesa, que prodigaba sus recursos para sostenerlos, à no ceder parte alguna de los dominios Españoles, al enemigo comun; ni nos mandaban, ni daban curso à nuestro comercio, ni aun trataban de influir en la opinion pública de nuestras gentes, ideas contrarias, à la que debian considerar en alguna aceptacion, à consecuencia de la publicacion citada, exhortándolas à nunca dejarse dominar por los Franceses, aun que le sucediese igual desgracia à la Península.

La Conducta de la Regencia anterior al último Gobierno de los que hemos mencionado, ofrece una prueba la mas decisiva, de la justicia con que imputamos à los Gobiernos de la Península, estas miras sobre los pueblos de América. El primer Consejo de Regencia fué hecho por algunos de los dispersos, vilipendiados, y depuestos vocales de la Central, en los dias en que los Franceses se habian precipitado sobre las Andalucias, y apoderàdose de Sevilla, perdiendo de tomar à Cádiz, y acabar de dispersar hasta las sombras del Gobierno Representante de Fernando, solamente por la admirable actividad y energia del finado benemérito, pero muy agraviado patriota, el Duque de Alburquerque: por él, se salvó Cádiz, único refugio entonces, de la recién exaltada Regencia--mas, al instante le pusieron sitio los Franceses, y no hubo persona sensata que no creyese que sus fortificaciones, todavia por acabar, pronto habrian de ceder à los esfuerzos de estos nuevos Sarracenos. Pero aun en esta situacion la Regencia pudo hallar tiempo para soldar de nuevo la cadena con que creyò ella amarraba todavia estas Provincias à las peñas de Cádiz. Publicò por dos veces un decreto, revocando otro de la Central en favor del comercio libre de las Américas, que daba por apocrifo, dando por razon en esta tan injusta determinacion, *que aun para hacer alguna innovacion à favor de nosotros, era necesario derogar las leyes prohibitivas de Indias, cuyo acto po*

*dria producir gravísimas consecuencias al Estado; sin que por esto hubiese dejado de pensar, y pensase el Consejo, en aliviar por otros medios á las Américas de los males, y privaciones que sufrían.* Decreto publicado en Càdiz á 27 de Junio de 1810, y en Buenos Aires á 18 de Octubre del mismo año.

Por fortuna nuestra, mientras la Regencia se ocupaba en fortalecer nuestra cadena por aquel punto, y hablar hipocritamente de su deseo de aliviarnos de nuestros males y privaciones, nosotros, por esto la habíamos roto completamente, y tomado á nuestro cargo el buscar los remedios que anhelábamos. No obstante, y en conclusion, el hecho este es una prueba terminante que la Regencia no pensó sino en entregarnos á los Franceses, ò en venir ella misma á dominarnos; por que era imposible que en aquella época, no creyese que ellos, muy en breve, habrían de completar su conquista de la Península, de consiguiente si ella no hubiese tenido, ò uno, ú otro, de aquellos pensamientos, nos hubiera mandado aconsejar que mirásemos por nuestra conservacion, y creásemos un Gobierno del pais, y de nuestra confianza, á quien podria encargarse, la guarda de nuestros intereses. (La gaceta inglesa del 16 de Julio de 1810 afirma que á esta fecha, Madrid, Càdiz, Sierra Morena, Jaen, Córdoba, Granada, Murcia, Tortosa, Cataluña, Tarragona, Gerona, Hostalrich, Rosas, Lerida, Maurresa, y las Asturias se hallaban dominadas unas, y otras sitiadas por los Franceses. Solo existian en el Norte de Aragon y Navarra algunas cuadrillas de españoles, cuyo objeto principal era el robo. Y Portugal aunque sostenido por el General Ingles Lord Wellington, aguardaba un golpe decisivo por el Mariscal Frances, Principe de Esling. Este era el estado del Gobierno peninsular, al tiempo de expedir el decreto ya citado.)

Por último, estas observaciones, se ofrecen solo sobre el peligro en que estubieron estas Provincias por su anterior estado de indefensa, y las miras siniestras de los Gobiernos Peninsulares, no para probar el derecho de estos Pueblos á tomar las medidas de precaucion que adoptaron en la creacion de su Junta, siendo asi que esto queda ya probado, no por meros accidentes como estos, sino

por principios sólidos, é inmobiles, sino para demostrar al mundo imparcial, la sin razon de los enemigos de los pueblos, que sin hacer caso, ni de los derechos, ni de las circunstancias peculiares de ellos, gritaron contra su Gobierno, y llamaron sus medidas de precaucion, actos de desobediencia y rebelion.



# PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

BUENOS AIRES.

EXEQUIAS AL SR. CESAR A. RODNEY,

*Ministro Plenipotenciario de Estados Unidos.*

Buenos Aires, 12 de Junio de 1824.

A invitacion de la legacion de Estados Unidos y à cuyo frente estaba segun correspondia el Sr. Forbes, y de la familia del Sr. Rodney, se reunieron en la mañana de este dia en la casa mortuoria, multitud de ciudadanos tanto del pais como extranjeros. A las diez y media asistieron al mismo punto los Ministros secretarios acompañados del Estado mayor y de los jefes de los departamentos civiles, y un cuarto de hora despues se ejecutò la ceremonia religiosa, que segun el rito Presviteriano corresponde en tales casos. Concluido este acto à las once y media saliò el cadáver conducido por seis individuos Norte americanos, y fué colocado en un carro fúnebre de primera clase perfectamente adornado; la fortaleza hizo entonces la salva nacional ordenada por el Gobierno---La comitiva que ocupaba una multitud de coches, y la que marchaba á pié,

llenaban mas de tres de nuestras cuadras, fuera de la escolta de Husares con que se cerraba el acompañamiento, el cual se condujo por las calles de la *Universidad*, de la *Plata* y del *Perú* hasta el Cementerio de Protestantes situado al lado de la parroquia del Socorro. Estas calles estaban tambien cubiertas de gente de todas clases, acreditando el luto general que se ha hecho por el fallecimiento de una persona tan recomendable. En la plaza del Retiros dos cuadras antes del Cementerio, la comitiva que iba en coche, bajó, y se incorporó à la que marchaba à pié, en cuya forma llegaron hasta aquel lugar siguiendo à paso pausado. Al entrar el cuerpo al Cementerio, la artilleria volante que estaba formada con un batallon de fusileros, principiò la segunda salva nacional, la cual duró hasta el momento en que el cadáver fué puesto en la huesa destinada. A este acto se sucedió el silencio mas profundo, en cuyo tiempo el Sr. D. Bernardinò Rivadavia acompañado del honorable J. M. Forbes, se colocó al borde del sepulcro, y pronunció un discurso lleno de sentimiento y elocuencia, delante de una reunion de las mas respetables y numerosas que ha conocido el país. Nuestra posición en aquel instante fué tan dificil como la de todos: esto nos impidió retener la multitud de ideas q' hacian brillar este discurso, pero daremos al menos un bosquejo de él por lo que importa este acto al país, y à la justificacion del interés que se ha tomado en suplir cuanto ha sido posible los importantes actos que en los Estados Unidos se hubieran consagrado à la memoria de un ciudadano tan respetable. Tampoco hemos podido obtener del orador nada escrito sobre esta alocucion, porque à mas de q' todo lo que él produce no es sino del momento, dificilmente puede trasladarse al papel la fuerza de la espresion y la belleza animada con que siempre ha arrebatado por medio de la palabra la admiracion y entusiasmo de los espectadores---Por lo tanto, solo redactaremos la introduccion en los términos que hemos podido conservar, asi porque nuestro espíritu aun se hallaba algo sereno, como porque fué lo primero que hirió nuestros corazones: en lo demas, no haremos, sino referir, pero con la exactitud posible, aunque sintiendo no usar de las mismas frases elocuentes con que estaba exornada esta oracion. El se introdujo, pues, en los términos siguientes:

“ ¡Oh! ¡cuanta es la elocuencia con que estos restos venerandos hablan á mi alma!! Señores, aun cuando vosotros y yo perteneciéramos á uno de esos pueblos, cuya existencia ha atravesado muchos siglos, y cuya historia refiere una larga serie de grandes sucesos y de hombres eminentes, no seria, sin embargo posible resistir á la fuerza de las impresiones que este objeto respetable tiene derecho á excitar. Mas, cuando esta escena se presenta por la vez primera en este pais, y en la época en que él comienza su historia, y trabaja en fijar las bases de su organizacion social, ¿qué circunstancia puede haber, de las muchas que concurren, que no produzca una multitud de ideas que se rivalizen entre sí la preferencia de hacerse sentir? Tal al menos es la posicion en que me hallo, y en la que os considero. Empero, la expresion animada de esos semblantes, asegurándome de que vuestros sentimientos se asocian á los míos, dá á mi razon alguna libertad y le auxilia para producirse. No esperéis, sin embargo, oír encomio alguno personal al hablar de la vida ejemplar, cuyo término lamentable nos ha reunido aquí. El varon ilustre que la ha sabido llenar no vivió para sí, no, él solo vivió para su *familia*, para su *patria*, y para su *especie*”.

En seguida pasó el orador á hacer la esplanacion que demandaba cada uno de estos tres puntos en que dividió su discurso, y con relacion al primero, dijo: que el honorable Cæsar Augusto Rodney, fué hijo del coronel Tomas Rodney, uno de aquellos militares, que arrostrando todos los peligros se puso al frente de los primeros ejércitos que aparecieron en América por conquistar su independenciam: que tuvo por tio al distinguido Cæsar Rodney uno de aquellos varones esforzados que sacrificando una gran fortuna, y sobreponiéndose á todos los contrastes que sufría su pais en unas circunstancias semejantes á aquellas, de que hemos tenido tantos ejemplos en el nuestro, tuvo la noble firmeza de sellar con su nombre ese documento que honra tanto á aquel pais, y desde cuya fecha se data la libertad de América, y acaso tambien la de la especie humana.— Que correspondiendo pues á tan nobles ejemplos, apenas habia llegado á la edad de 22 años, es decir, un año despues de los que las leyes de su pais exigen para entrar en la mayoridad, fué llamado á ocupar el cargo de representante en el cuerpo legislativo de su Estado.—Que desde

entonces dió à conocer las virtudes que debian distinguirlo en la clase de hombre público, como se veria despues.--- Que conociendo muy bien que el destino à que era llamado por su patria no podia ejercerse dignamente, sino consagrandose del todo à sus deberes, y que en una edad en que las pasiones se insinuan con dulzura, y alhagan nuestro corazon con tanta fuerza, era necesario que se ligase con lazos mas fuertes à la sociedad. El se casò, Señores, (dijo el orador) y habiendo sido hasta entonces el modelo de los hijos principiò à serlo el de los esposos, y así como habia sido un buen hijo, fué tambien un buen padre---hasta aquí perteneciò à su familia y despues ya no vivió solo para ella sino para su patria.

Pasó en seguida el orador à demostrar, que las virtudes morales, que habian distinguido à este ilustre personaje no podian menos que hacerlo merecedor del aprecio de todos sus conciudadanos, y que en su virtud, él fué llamado à la representacion nacional, en cuyo puesto acreditò el amor à su patria, de que estaba animado; el carácter moderado que lo distinguía, y las virtudes sociales que lo adornaban.---Aquí llamó el orador muy particularmente la atencion de los espectadores, por la relacion é influencia que lo que iba á demostrar tenia sobre nuestro pais: ---dijo, pues: que colocado en el distinguido cargo de representante de la nacion en circunstancias en que el vertigo de las pasiones apenas daba lugar à la razon, y en que los partidos ocupaban el puesto que correspondia à los verdaderos intereses de su patria, partiò del convencimiento, de que el deber sagrado de un representante es---representar à su pueblo ilustrándolo. Que en su virtud, él se mostró con un carácter lleno de moderacion, sin pretensiones al brillo, sin adherirse à partido alguno; y que buyendo siempre de todo lo personal, y de toda idea que perteneciese à una faccion, siguiò tan solo la senda que rectamente conducia al bien general: que usando entonces del espíritu de conciliacion con que lo habia adornado la naturaleza, y aprovechàndose de las ideas y del zelo de unos y otros, supo obtener siempre un resultado que fuese útil à los intereses generales del pais; viniendo à ser de este modo el magistrado natural de su patria.---Que tal conducta lo hizo acreedor à las consideraciones de su gobierno, quien lo llamó à servir en el ga-

binete, donde desempeñò el importante cargo de fiscal del Estado.—El fué miembro, Señores, (dijo el orador) de aquel gabinete que por su ilustracion y por sus hechos, merece llevar el nombre del distinguido ciudadano cuyo mérito incontestable habiendo agotado todos los epitetos del elogio, y todas las frases del aplauso ha dado á su nombre el singular valor de ser él solo la definicion del héroe de la libertad y de la civilizacion—*Washington*—Que en este destino fué donde manifestó sus profundos conocimientos; y que ejerciendo la justicia hizo lucir el carácter de humanidad que lo distinguia en todas sus acciones. Que permaneció en este destino el espacio de cuatro años, y que conociendo de que él no podia prestar ya á su país todo el servicio que deseaba, hizo espontánea renuncia de dicho cargo. El lo dejó, señores, añadió el orador, por el mismo principio que lo habia conducido á aceptarlo—el del bien general.—Que de aquí volvió á la Representacion Nacional á esperar una oportunidad que lo hiciese distinguir por el amor á su especie.

En seguida hizo notar el orador que las circunstancias en que se hallaba nuestra causa, no podian ser miradas con indiferencia por el gobierno de un país, cuyos principios se identificaban con los que nos habian puesto en tan glorioso empeño; pero que para proceder al reconocimiento de nuestra independencia con la circunspeccion que correspondia, y que demandaban nuestros propios intereses, era necesario tomar un conocimiento práctico del estado en que nos hallábamos. Que á este efecto se nombró una comision, y entre los individuos que la compusieron fué uno de ellos el distinguido ciudadano cuya muerte se lamenta. Recordò luego las circunstancias en que llegó la comision á nuestro suelo, y vosotros (dijo) habeis visto señores los informes que elevaron separadamente los individuos que la componian, y habreis observado la diferencia tan marcante, que aparece en el que diò el ilustre personage que nos ocupa. El conocia muy bien, añadió, los antecedentes que habían precedido á nuestra revolucion, y que para obtener el objeto que se proponia su gobierno, era lo mas importante conocer la disposicion en que se hallaba el país para colocarse en la posicion á que aspiraba. El no podia decir, señores, nada que nos lisongease sobre el estado de nuestra ilustracion, pero él hizo

una profunda observacion que prueba bastanteamente el talento filosòfico que poseia: él observó, pues, é informó á su gobierno, que nuestros campechinos cuando venian á la ciudad buscaban con empeño los papeles públicos, y que no sabiendo leerlos, solicitaban quien se los leyese; y de aqui dedujo la disposicion que tenia este pais á su mejora social, y por lo tanto á asegurar su independenciam y libertad. Hizo advertir, en seguida, el orador, que esta observacion filosòfica fué la que nos grangé la consideracion de aquel gobierno, y la que ciertamente preparó el acto de justicia que ha hecho reconociendo nuestra independenciam. Que cuando aquel gobierno se preparaba á este acto, animado este ilustre ciudadano del amor á su especie, hizo todos los esfuerzos que estaban en su capacidad para que se realizase cuanto antes; y que á pesar del mal estado de su fisico, y arrojando los peligros de los mares, se prestó gustoso á volverlos á repasar para satisfacer de este modo sus sentimientos, y ser el primero que rindiese un homenaje tal á la Soberania de este pais. Recordó, despues, que la segunda vez que arribó á nuestras playas, investido con el caracter público de Ministro Plenipotenciario, volvió á acreditar nos sus sentimientos por el bien de la humanidad y la distincion con que miraba nuestro suelo; y que la última vez que habló en público, no fué sino para elogiarnos, para demostrar cuanto nos amaba, hasta el grado de desear el contarse en el número de nuestros conciudadanos, y últimamente para manifestar sus votos por la reorganizacion del Cuerpo Nacional que diese á este pais toda la respetabilidad é importancia de que es acreedor. El se hallaba, dijo el orador, ocupado en estos sentimientos, cuando la muerte lo hizo desaparecer de entre nosotros. El ha muerto, señores, pero él vivirá eternamente en el corazon de todos los americanos. Su muerte será llorada como una pérdida importante para su pais, y mucho mayor para el nuestro, que tanto necesita de sus ejemplos de virtud, de sus consejos, y de sus luces; y nosotros no podremos dar un testimonio mas positivo del aprecio que nos merecia, sino imitando las virtudes del que solo vivió para su familia, para su patria, y para su especie. Así muere el justo, añadió, y ved aqui como brilla el *hombre de bien* como luce la *dignidad del ciudadano*, y como resplandece la *mages-tad del hombre*.

Pasò en seguida à demostrar, que siempre justo y sin aspiraciones, él no habia dejado à su familia una gran fortuna, pero sí, un legado de virtudes, y un nombre, que seria respetado por todos los que le conocen desde el uno hasta el otro polo---Que en el servicio de su patria él habia justificado cuanto la amaba, promoviendo su gloria y prosperidad. Que la especie humana reconoceria en él al mejor de sus amigos, y que su nombre, llenando de entusiasmo à la presente generacion, pasaria à las que nos sucedan con todos los caracteres que distinguen verdaderamente à un héroe de nuestro siglo, y muy particularmente à un héroe americano, que es decir---*simple, útil, y benéfico*: y no ciertamente como aquellos que se han llamado héroes, y que pueden ser comparados con la fuerza de un torrente, que arrazando todo cuanto se les presenta por delante, han causado tanto atraso y males à la especie humana, cuanto han obtenido de gloria.

Lleno de entusiasmo el orador y profundamente afectado dél sentimiento que ocupaba su alma, exclamò:

¡Alma ilustre de Augusto Cesar Rodney! volved al seno de vuestro creador con la elevacion y confianza à que os dà derecho el haber sido exàctamente su imàgen acà en la tierra, y no separes tu vista compasiva de este pais que tanto se honra con conservar à vuestros restos. Si, nosotros los conservaremos como el mas precioso tesoro que pudo recibir este suelo.

Luego, tomando el orador en la mano una porcion de tierra, dijo:---Y tú, tierra, que vas à tener la gloria de cubrir estos venerandos restos, recibe tambien el honor de henchirte con la semilla mas fecunda de virtudes, y haz que se reproduzcan iguales héroes que immortalizen el nombre americano.

Concluido este acto, el batallon que estaba destinado à hacer los honores, hizo un descarga general y en seguida regresò la comitiva à la casa mortuoria, segun costumbre.



## NOTICIAS BIOGRAFICAS

### DEL GENERAL D. MANUEL BELGRANO.

D. Manuel Belgrano nació en Buenos Aires el día 3 de Julio de 1770 siendo sus padres D. Domingo Belgrano y Perez y Da. Maria Josefa Gonzalez Casero, que le enviaron à España donde hizo sus estudios en Salamanca, se graduò en jùrisprudencia en Valladolid, y se recibió en Madrid; sus mejores conocimientos eran en derecho público y economia política.

A estos conocimientos debió su nombramiento de Secretario del Consulado en 1793.

En 1806 en que las tropas inglesas ocuparon esta ciudad, era capitán de milicias urbanas, y fué agregado à una de las compañías que se formaron para repeler la segunda invasion de los ingleses. En una de las memorias que él ha dejado escritas de su puño, dice con referencia à aquella época, que en aquel estado de ignorancia sobre la guerra, *“no le eran conocidos, ni los rudimentos mas triviales de la milicia.”*

Despues de verificarse la reconquista de la ciudad, fué nombrado Sargento Mayor de Patricios; se dedicó à aprender la nueva carrera; pero para libertarse de algunas intrigas que se promovieron contra él, con referencia à sus opiniones de independencia renunció y volvió à su empleo en el Consulado.

En el ataque de Whitelock sirvió de ayudante de campo del cuartel maestro general D. Cesar Balbiani.

No tenia mas conocimiento militar cuando fué llamado al gobierno en 25 de Mayo de 1810.

Fué nombrado General del ejército del Paraguay, adonde marchò el año de 1810 con 700 hombres, sin provisiones algunas para una campaña regular, falta mas notable por ser esta la campaña mas dificil. Toda la provincia se puso en movimiento contra él, y llegó el caso de decir al Gobierno que era menester conquistarle, por que él iba de auxiliar. Diò dos batallas en Paraguarí y Tacuarí, con 500 soldados contra 8,000, en ambas le fué adversa la fortuna, hasta que en la tercera que diò con 150 hombres con tanto corage, intimidò al enemigo y le obligó à un armisticio honroso que le valiò retirarse con sus restos y los honores de la guerra. En las conferencias sobre el armisticio con los gefes y oficiales del Paraguay, porque Velasco habia fugado en la de Paraguarí, estos se desengañaron, y se resolvieron à hacer la revolucion que hicieron contra Velasco declarándose independientes.

Los restos del ejército del Paraguay marcharon con direccion à Montevideo bajo las órdenes de Belgrano: la revolucion del 5 y 6 de Abril de 1811, hizo venir à Belgrano à dar razon de su conducta, y entregó el mando à Rondéau el 2 de Mayo de dicho año.

El 9 de Agosto del mismo año fué restablecido en su empleo y honores el general Belgrano porque nadie se presentò à acusarlo. El 20 de Junio habia sido batido nuestro ejército en Guaqui, despues de haber llevado la libertad hasta el Desaguadero: el 25 de Agosto Pueyredon que ocupaba la presidencia de Potosí, habia abandonado todo el Alto Perú, y retiràdose con los caudales à Salta, y desde entonces comenzó una carrera de desgracias. Goyeneche aprovechandose de este contraste ocupó rápidamente todas las Sierras del Perú, y avanzó su vanguardia hasta Salta, desde donde negociaba con Pueyredon: en la capital se habia sofocado una conjuracion del cuerpo de Patricios y otra de españoles: Chile estaba en poder de estos: un ejército portugues penetraba la Banda Oriental: los puertos eran bloqueados--fué preciso retirar el sitio de Montevideo;--el general Belgrano fué nombrado General del ejército del Perú el 27 de Febrero de 1812.

El Gobierno emprendió en 1812 el sitio de Montevideo, y contraia à este todos sus esfuerzos, à términos de

ordenar à Belgrano, que si era necesario se retirase de Tucuman, pero este, bajo su responsabilidad resistió y batió à Tristan el 24 de Septiembre de 1812 en Tucuman, y el 20 de Febrero de 1813 en Salta: esto salvó la revolucion immortalizando su nombre.

La Asamblea, no teniendo mas grado que darle por que el de Brigadierera el último, mandò al gobierno que le diese un sable con guarnicion de oro, y esta inscripcion en la oja---*La Asamblea Constituyente al benemérito General Belgrano*---; y ademas 40,000 pesos en fincas del Estado---El Cabildo le remitió un par de pistolas y un baston del mejor gusto---Sobre los 40,000 pesos, Belgrano contestò---“Nada hay mas despreciable para el hombre de bien, para el verdadero patriota que goza de la confianza de sus conciudadanos, q' las riquezas. Estas son el escollo de la virtud, y adjudicadas en premio no solo son capaces de escitar la avaricia en los demas, sino que parecen dirigidas à lisongear una pasion abominable en el agraciado. Yo he creido digno de mi honor, y de los deseos que me inflaman por la prosperidad de mi patria, el destinar esa suma à la dotacion de cuatro escuelas en las ciudades de Tarija, Jujuy, Santiago y Tucuman.”--- Así lo hizo.

El General Belgrano fué instruido por el gobierno de tres, de que en Montevideo se habia reunido un número considerable de tropas españolas fuera de las que se esperaban: que por consiguiente era de presumir que intentasen pronto ò batir el ejército sitiador, ò emprender un ataque sobre la capital---que en precaucion de cualquier mal resultado, en uno ú otro de estos dos casos, se abstuviese absolutamente de empeñar ninguna accion general, procurando conservar á toda costa aquel ejército que era la única esperanza que restaba. La contestacion del General Belgrano es notable en su carrera: decia en ella que era de parecer que los españoles en ningun caso se animarian à hostilizar á Buenos Aires formalmente, mucho menos si el gobierno imbuia á la tropa en máximas religiosas, obligándola á rezar el rosario, y à cargar cada soldado un escapulario de la Virgen de Mercedes. El gobierno padeciò un grande asombro, con especialidad Peña que le habia conocido mucho. Al poco tiempo vino la noticia de Vilcapugio, en la cual este General no tuvo la

misma suerte de la batalla que ganó en Tucuman apesar de ser contra órdenes del Gobierno---Reelevado del generalato despues de Ayouma, por San Martin en Tucuman, fué obligado á salir á la capital por el general nuevo que manifestó recelos de que el General Belgrano intentaba sublevar los restos para restablecerse en el mando. Cuando vino á Buenos Aires pidió consejo de guerra, y estando arrestado en una casa de campo, entre las cartas confidenciales que escribia al Director, en una de ellas empezaba por decir, que él jamas contestaria al Consejo sino que nada sabia, y que apesar de esto sus paisanos se habian empeñado en hacerlo general. Esta indicacion fué bastante para que los que influian en los negocios se convenciesen de que esta salida era incontestable, y que lo mejor era abandonar el consejo. Para cubrir este paso, se presentó la ocasion de creer conveniente enviar diputados á España para entretener aquel gobierno--fué nombrado para residir en Londres, de donde debia pasar Sarratea á Rusia, y tambien Rivadavia en lugar de Medrano que resistió, el cual debia entrar á España como lo hizo aunque sin fruto por que lo mandaron salir á causa de haber cesado sus poderes por la revolucion del 15 de Abril de 1815.

El 1.º de Octubre de 1813 perdió la accion de Vilcapugio, y en lugar de retirarse á Potosí, se fué á retaguardia del enemigo: la primera noche despues del destrozó se mantuvo frente al enemigo, tomando medidas para reunir los dispersos, á cuyo efecto se retiró al cerro denominado de Toro, inmediato al campo de batalla, donde se sostuvo con una bandera en la mano por todo el dia y la noche que la pasó al raso: á la madrugada siguiente emprendió su retirada á la retaguardia del enemigo para recibir los auxilios de Chayanta, Cochabamba, Chuquizaca, y sus dependencias. Atravesando á pié una asperisima serrania llegó al pueblo de Titiri en el que tomó cabalgaduras, y de allí pasó á Macha donde recibió auxilios con que volvió á buscar al enemigo.

A los 26 dias fué otra vez destruido en Ayouma y perseguido por el enemigo tuvo que retirarse con 700 hombres hasta Jujuy. El dijo á Rivadavia en Londres--  
 “Yo he cometido un gran yerro: yo lo lloraré toda mi vida--tal fué la entrada de mi ejército en la ciudad de Potosí.”

Restituido à Buenos Aires despues de haber entregado el mando al General San Martin, fué enviado à Europa en comision, de donde regresó al finalizar el año de 1815. Entonces fué otra vez nombrado General del ejército del Perú despues de la jornada de Sipesipe que perdió Rondeau el 29 de Noviembre de 1815—del cual se recibió en las Trancas, y fijó su Cuartel General en Tucuman.

Contraida toda la atencion á la guerra de Chile, Belgrano se mantuvo sin recibir auxilios, disciplinando su ejército en Tucuman, enviando al Alto Perú divisiones cortas y escribiendo à los Patriotas: cerca de cuatro años se mantuvo de este modo, hasta que en 1819 se le mandó bajar precipitadamente à sofocar la guerra civil en Santa Fé, en donde habiendo logrado hacer un armisticio, se retiró à la Cruz Alta: aquí le atacó por primera vez la enfermedad de que murió: trasladó su campo á la Capilla del Pilar sobre el Rio Seco, nueve leguas de Córdoba, donde su enfermedad se agravó mortalmente, no queriendo él abandonar el ejército para irse à curar. Llegó por fin su segundo el General Cruz, y le entregó el mando, y se retiró á Tucuman, creyendo que el clima influiria en su mejora.

En la revolucion que hicieron en Tucuman los oficiales subalternos que habian quedado, y la cual se verificó à media noche del 11 al 12 de Noviembre de 1819, à la una de la misma fué una partida á sorprenderlo en su casa so color de consultar à la seguridad de su persona—“¿Qué quereis de mi? dijo al oficial, ¿es necesaria mi vida para asegurar el órden público?—ved ahí mi pecho, arrancádmelo.”

Asi que se abrió la comunicacion salió de Tucuman para Buenos Aires moribundo: esperimentó en el camino toda clase de ingratitud, y solo á favor de algunos auxilios de particulares, pudo hacer el viaje, llegando à Buenos Aires en Marzo de 1820, en la fuerza de la anarquía.

Tres meses estuvo enfermo à espensas de su hermano. Pocos dias antes de morir, dijo à los que le rodeaban—“pensaba en la eternidad adonde voy, y en la tierra querida que dejo. Yo espero que los buenos ciudadanos, trabajarán por remediar sus desgracias.” A los pocos

días murió de una enfermedad de catorce meses, hidrópico, à las siete de la mañana del día 20 de Junio de 1820, á los cincuenta años y 17 días de edad, y en la misma casa paterna donde nació.

Su cadáver fué enterrado en un sepulcro de bóveda que se hizo al intento, y existe en el atrio del Convento de Santo Domingo, al pié de la pilastra derecha del arco central del frontispicio de la iglesia, bajo una loza de mármol que le dedicó su hermano D. Miguel con el siguiente epitafio: —“Aquí yace el General Belgrano”.

El día 1.º de Julio de 1820, se solemnizó el funeral en la Catedral: por disposición de la Honorable Junta, se le hicieron los honores de Capitan General en Campaña: el catafalco levantado en medio del Arco Toral, fué de una idea magnífica, seria, y de sencillez elegante. El orador fué D. Valentin Gomez. A las seis de la tarde se reunieron como ochenta ciudadanos de todas clases en un banquete, à que asistió el Gobernador; Rivadavia pronunció un elegante discurso: se brindó por el interés que habia manifestado en sus últimos instantes por el remedio de los males públicos; y se acordó solicitar todos del Gobierno que la primera ciudad que se formase se llamase “Belgrano”.



## NOTICIAS BIOGRAFICAS

### DEL DOCTOR D. MARIANO MORENO.

El Dr. D. Mariano Moreno nació en Buenos Aires en 23 de Septiembre de 1778: despues de haber concluido sus estudios en esta Capital, pasó por el año de 1800 à la Ciudad de Charcas en el Alto Perú, y habiendo obtenido en aquella Universidad el grado de Doctor en Leyes, practicó el derecho y fué recibido en la profesion de Abogado por la audiencia de aquel distrito. Volvió à su Patria à mediados de 1805, y abrió en ella su estudio público. A poco tiempo fué empleado por el Tribunal de la Audiencia en calidad de Relator. La reputacion de su integridad y talentos crecía por instantes, y le empezaba à abrir el camino à los honores y fortuna. En este estado lo encontró la revolucion que quitó à la España el dominio de estas Provincias. En este memorable evento, el Dr. Moreno que lo habia en mucha parte preparado con sus luces y consejos, tuvo una parte distinguida. Fué nombrado Secretario del primer Gobierno Americano que se estableció el 25 de Mayo de 1810; y en este puesto respetable, pero altamente peligroso, se atrajo una atencion universal, teniendo la gloria de dar à los negocios de su pais un impulso bien calculado à su feliz independenciam, que ha sido admirado no solo por sus compatriotas, sino tambien por los estraños. En tiempo del último Virey habia acreditado los talentos americanos con su celebrado memorial sobre la libertad del comercio. Despues de la revolucion, sobre sus otras atenciones, se encargó de la redaccion de

la *Gaceta de Buenos Aires*, haciendo la apertura en su Patria de los recursos del debate en favor de la libertad: promovió así la circulación de las luces y despertó un noble interés sobre las cuestiones de Estado. Salió del Gobierno para encargarse de la primer misión que se despachó á Inglaterra; pero dolorosamente cortó la muerte su carrera, mientras navegaba à aquel país, y falleció en 4 de Marzo de 1811, en los 28 grados, 27 minutos Sur de la Línea, á los 32 años, 5 meses, 14 dias de su edad.



# NOTICIAS BIOGRAFICAS

## DE D. MANUEL MORENO.

D. Manuel Moreno, natural de Buenos Aires, miembro de la Sociedad histórica de Massachusett, y de la Academia americana de artes y ciencias de Boston, se hallaba de oficial de la Secretaria del Vireynato al tiempo de la revolucion del 25 de Mayo de 1810: despues de haber completado sus estudios en esta Capital, siguiò en la Secretaria del Gobierno patrio al lado de su hermano Dr. D. Mariano; y cuando este partió en su mision á Inglaterra en Enero de 1811, fué nombrado Secretario de la mision, y lo acompañó bajo este carácter en su viaje. Este servicio diplomático lo detuvo en Londres hasta fines de 1812, y restituido à su Patria, fué nombrado oficial mayor de la Secretaria de Estado en el Departamento de Gobierno en 21 de Junio de 1813, y poco despues se le encargò el Ministerio de Gobierno, que desempeñò hasta la entrada del Sr. Posadas al mando en 1814. En 6 de Julio de 1814 pasó á la Plaza de Montevideo, que acababa de ser tomada á los españoles, en clase de Secretario del Delegado Supremo para arreglar la administracion de la Provincia Oriental. Hallándose en los Estados Unidos desde principios de 1817 donde fué confinado por Pueyrredon hasta fines de 1821, se le encargò por el Director Rondeau en 1819 que escribiese en favor del pais. Durante su estada en Norte-América estudió medicina en la Universidad de Maryland, y recibió su grado en esta facultad. Sirvió de Secretario de la Legacion Colombiana en Philadelphia bajo el Sr. Tor-

res en el último año de su estada en aquel país. Vuelto á Buenos Aires, se le confirió el cargo de Director de la Biblioteca pública de esta Capital, y de Catedrático de Química en la Universidad, y en seguida fué elegido representante de la Provincia en la Legislatura de 1822 y 1823, y reelegido por las de 1824 y 1825. En 1822 y 1823 correspondió á las Sociedades de Medicina, Literaria, y de Ciencias físicas. Al concluir el segundo término de la Sala de la Provincia, fué nombrado Diputado para el Congreso en 7 de Enero de 1826 por la Provincia Oriental, y se incorporó el 23 del mismo. En 20 de Agosto de 1827 fué nombrado por Dorrego Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores, hasta que á los tres meses por renunciadas repetidas dejó el puesto. En Abril de 1826 habia sido nombrado por Rivadavia Ministro á los Estados Unidos, y no admitió. En Noviembre de 1828 fué nombrado Ministro para Inglaterra despues de la paz con el Brasil, y marchó el 13 de Noviembre de dicho año, no habiendo sido recibido en Inglaterra.

---

# NOTICIAS BIOGRAFICAS

DE D JUAN JOSE. VIAMONT.

Nació de 1770. En 1778<sup>7</sup> entró de cadete en un regimiento de infanteria. Estudió las matemáticas, y fué hecho oficial de artilleria en la organización que se hizo de esta arma para la campaña contra Portugal. En la acción de Witelock mandó la tropa apostada en *Temporalidades* que batió una columna inglesa. Fué iniciado en los secretos de la revolución de 1810 por Peña, y Castelli. Fué mayor general en el ejército del Perú, y se retiró desde el Desaguadero hasta la Paz con 300 hombres á la vista del enemigo. Mandó tropas, como general contra los anarquistas en Santa Fé. El año 20 fué sustituto; despues ha sido varias veces diputado á los cuerpos legislativos.





## NOTICIAS BIOGRAFICAS

### DE D. CORNELIO SAAVEDRA.

D. Cornelio Saavedra, nació en Potosí, siendo su padre D. Santiago Saavedra, y su madre Da. Teresa Rodríguez y Giraldes. El año 1767 fué trasladado à Buenos Aires donde hizo algunos estudios y se casò en 1788 à los 28 años de edad con Doña Saturnina Otarola. Desempeñò diferentes cargos en el Cabildo durante los españoles. Despues de la reconquista en el año 1806, el General Liniers procedió à la formacion de un ejército de las tres armas. Entonces Saavedra fué nombrado el 6 de Setiembre de 1806 jefe del cuerpo de Patricios.

Con motivo de haber sido atacado Montevideo por fuerzas del General ingles Ackmuty, la Audiencia dispuso, que el General Liniers se pusiese al frente de una division expedicionaria de 2500 hombres voluntarios, que deberian marchar à proteger à Montevideo. Saavedra con 600 soldados del Regimiento de Patricios, formò parte de ella y la expedicion salió de Buenos Aires à fines de Enero de 1807.

El ejército llegó à la Colonia el 2 de febrero; y preparándose à continuar su marcha, recibió la noticia de la pérdida de Montevideo y contramarchó inmediatamente. Saavedra entonces se apoderò de cuantas armas y útiles de artilleria habia en la Colonia y los condujo à Buenos Aires, avaluado todo en 90 mil pesos.

En el ataque de los ingles en Junio de 1807, cuando el General Liniers supo que los enemigos se habian de-

---

\* Como los apuntes que mi señor Padre tenia, no estaban en aptitud de entrar à la prensa, nos hemos resuelto à arreglarlos y darles la redaccion precisa para que puedan ser la luz publica.

sembarcado por la Ensenada dispuso ir à batirlos, llevando su ejército dividido en tres columnas. Saavedra pidió mandar la vanguardia, y la tuvo con los cuerpos de Patricios, Montañeses, la poca tropa de marina y Dragones y el cuerpo de Húsares que mandaba interinamente D. Martín Rodríguez. Apareció en la mañana del 2 de Julio la 1.ª division enemiga. Se le presentó batalla, mas viendo que oblicuaba sobre su derecha, mudó Liniers de posicion, y en la nueva que tomó volvió à desplegar batalla que no admitieron los ingleses; y continuando su marcha oblicua hácia el paso del Riachuelo, fué conocida la intencion de penetrar en la ciudad por aquel costado. Entonces Liniers con la division de retaguardia compuesta de los cuerpos de Arribeños, Vizcaynos y catalanes se dirigió á los corrales del Misericordia, à cuya plaza habia llegado el ejército enemigo. Se trabò un pequeño combate en que quedò dispersada y desecha toda la columna de la plaza. Las divisiones de vanguardia y del centro permanecieron en el campo de Barracas. A las once de la noche recibieron orden de replegarse à la plaza, lo que verificaron en el mayor orden. Durante el dia 3 y siguiente los ingleses intentaron varios ataques à la plaza, pero en todos fueron rendidos y desalojados de los puestos que ocupaban. Por último se hizo la capitulacion, con que terminó esta guerra. El cuerpo de Patricios con su gefe Saavedra se portò brillantemente en esta accion, y fué felicitado por Liniers y por todos los Cabildos desde Méjico, Santa-Fé de Bogotà, Caracas, Quito, Chile, Lima y todo el Alto Perú.

Pasado el peligro, los Europeos se encelaron en la adhesion de Liniers à los cuerpos voluntarios, y solicitaron formalmente el que se disolviesen dando por motivos que hacian falta à la agricultura y à las artes, pues muchos habian abandonado sus oficios para ser soldados: los Europeos se ofrecian à hacer el servicio de la guarnicion hasta que la Corte mandase las tropas que habian pedido: ofrecian hacer el servicio gratuitamente, sin el sueldo de 14 pesos mensuales que se daba à cada soldado. Liniers lo resistió, y desde entonces la rivalidad con aquellos y con este creció. De España no pudieron venir tropas, y los españoles concibieron el plan de formar Junta, sostenidos por los cuerpos de Gallegos, Vizcaynos y Catalanes. En

el año de 1808 ya se hicieron visibles estos proyectos: Elio desconoció à Liniers y formó Junta en Montevideo de acuerdo con Alzaga en Buenos Aires, con el gefe de escuadra D. Pascual Ruiz Huidobro que habia venido ese año con despacho de Virey dado por la Junta de Galicia; tambien se hallaba de acuerdo y en Buenos Aires el brigadier Molina que debia pasar à Lima para donde traia empleo; y tambien el Obispo D. Benito de Lué y Riego. En el palacio episcopal, eran las juntas de noche y nada ignoraban los Patricios, por medio de sus agentes: al fin, Saavedra, D. Gerardo Esteves y Llac de artilleria D. Pedro Andres Garcia de Montañeses, D. Francisco Ortiz Ocampo de Arribeños, el cuerpo de pardos y morenos, D. Martin Rodriguez de Husares de Pueyrredon, se pusieron de acuerdo en repeler aquella agresion y eran constantemente informados. Hicieron público que nada ignoraban: representaron por escrito à Liniers que lo evitase con tiempo y este se negó. Al fin en casa del Obispo se acordó la asonada para el 1.º de Enero de 1809, empezando el Cabildo por nombrar personas que Liniers no quisiese aprobar: Todo se supo, y Liniers se combino en que se conformaria con los nombrados cualesquiera que fuesen para quitar el pretesto. En la vispera los gefes complotados repartieron cartuchos à bala à los cuerpos indicados, à los rebajados y Europeos sueltos, previniéndoles que al dia siguiente al toque de campana y generala se presentasen armados en la plaza Grande, hoy de la Victoria. Saavedra y los demas ordenaron que los cuerpos sin escepcion se reuniesen en sus cuarteles el dia 1.º à las 6 de la mañana. A la hora de costumbre se reunió el Cabildo é hizo elecciones: una diputacion del mismo con el Escribano fué al fuerte con el libro de acuerdos à exigir la confirmacion: un grupo considerable seguia à los Diputados: aquellos entraron, y la guardia impidió el paso al grupo. Liniers sin ver à los nombrados, mandó al Secretario que estendiese el auto de confirmacion; con lo que quedó frustrado el primer pretesto. Cuando los diputados estaban fruea del fuerte, D. Estevan Villanueva que era uno de ellos, dijo: La eleccion se ha aprobado, pero vamos adelante, y levantando la voz gritó:---*Junta, Junta de Gobierno queremos*, y la plebe repitió lo mismo. Al momento sonó la campana de Cabildo: Los cuerpos Europeos se reunieron. echando

tambores por las calles que tocasen generala y formaron en batalla al frente de las Casas Capitulares: al poco rato todo estaba lleno de gentes; las boca-calles de la plaza estaban con centinelas que permitian la entrada y negaban la salida. Liniers habia quedado con los suyos que à los tres cañonazos, salieran las tropas de sus cuarteles, lo que estaban esperando, cuando Saavedra recibió orden para pasar con su cuerpo à la fortaleza por la puerta del Socorro, porque los contrarios habian puesto el frente del fuerte en comunicacion. Asi lo hizo y los Arribeños que ocupaban la Merced, se apoderaron del Parque que estaba frente à las Catalinas, de modo que cuando el segundo comandante de Gallegos D. Jacobo Adrian Varela fué con la compañía de Granaderos à sacar armamento, ya no pudo. Todos los demas puntos de la Guarnicion estaban seguros por que dieron esedia las guardias los Patricios. Huidobro, Molina y los Marineros estaban en el Fuerte: el Obispo al toque de campana se presentó en el Cabildo y viendo que el Fuerte estaba ya guarnecido, se ofreció à conciliar: pasó al Fuerte, y llamó à Saavedra delante de él y al Virrey, para pedirle que se retirase su tropa al cuartel, la disolviese por que todo estaba concluido, pues Liniers no queria que se derramase la sangre del pueblo. Saavedra contestó que debia exhortar primero à los amotinados que querian deponer al Virrey, y que mientras estos no lo hiciesen él se conservaria. El Obispo aseguró que retirándose Saavedra todo quedaba concluido. Saavedra ofreció hacerlo si se lo mandaba el Virrey, bajo dos condiciones---1. <sup>o</sup> que saldria por la puerta del Fuerte à dirigirse al cuartel por la plaza, 2. <sup>o</sup> que se mantendria con las armas mientras conservasen las suyas los amotinados. Se combino, y el Obispo pasó anunciarlo al Cabildo, (entonces fué à combinar). Con las precauciones correspondientes salió el Regimiento de Patricios: atravesó la plaza, pasó à los cuarteles de Montañeses y Artilleria, con quienes se reunió y se formaron en el cuartel de Patricios con ocho piezas: tambien el corto cuerpo de Carabineros que mandaba D. Benito Rivadavia; estando en diferentes puntos listos los Husares, Arribeños y pardos y morenos: los arribeños en el Retiro, y los de color en Monserrat, todos de acuerdo con Saavedra. Los europeos se mantenian con las armas, contra lo prometido por el Obispo: siguieron en el proyecto de erigir una

Junta, y para cubrir esta novedad citaron à Cabildo à varios vecinos: en fin combinieron, y se procedió al nombramiento, que recayò en puros españoles, dando por Secretarios dos Americanos porteños D. Mariano Moreno, y D. Julian de Leyva. Se estendió en el libro Capitular dicha acta, y solo el Cabildo con algunos vecinos pasó à la fortaleza à intinar al Virey la cesacion del mando, y el reconocimiento del nuevo gobierno. La Audiencia, el Tribunal de Cuentas, el Obispo, todos instaron à Liniers que se conformase à la voluntad del pueblo: combino al fin. Impuesto Saavedra de esta ocurrencia la hizo saber à sus compañeros: se decidieron à marchar à la plaza à dispararla à balazos. Por todos los puntos se hizo la entrada, à paso redoblado, desplegaron las columnas en batalla y sus ocho piezas. El cuerpo de Andaluces que tenia su cuartel al lado del Cabildo, ó por indeciso, ó por los enemigos se habia mantenido encerrado, pero al ver la línea, salió y se incorporó, quedando formado al frente de los complotados que ocupaban los altos del Cabildo. Viamont quedò con la columna, y todos los gefes con Saavedra entraron al fuerte, donde encontraron estendida la acta de abdicacion. El Obispo dijo: Sres. Comandantes, demos gracias à Dios; todo està concluido: Su Exelencia ama mucho à este pueblo, y no quiere esponerlo à que por su causa se derrame sangre en él; ya ha combenido en abdicar el mando, y se està extendiendo la acta.” Saavedra contestò que nadie habia facultado al Virrey para este procedimiento, principalmente cuando eran supuestas las causales. Se tramó una nueva competencia entre el Obispo y Saavedra, aquel apoyándose en la voz del pueblo, y este en que era falso todo: en este estado, Saavedra exigió q’ Liniers se mostrase, y q’ si el pueblo no lo aclamaba, él suscribiria: salió Liniers à la plaza, y un grito general se repitió de ¡viva Liniers! La acta fué por esto anulada: Liniers dió orden à Saavedra de desarmar à los cuerpos por bien ó por fuerza: à la segunda intimacion arrojaron las armas sin hacer fuego y corrieron por las calles saltando paredes, y escondiéndose en todos los rincones. En la noche ya todo quedó quieto y triunfantes las armas americanas.

Los enemigos de Liniers se ocuparon desde aquel momento en desacreditarlo, como à los Gefes militares

americanos. La Junta de Sevilla mandó entonces á Cisneros en el carácter de Virey de Buenos Aires, y los Argentinos reprobaron altamente este nombramiento.

Desde entonces, las provocaciones entre unos y otros fueron terribles: los Gefes americanos no pudieron sufrirlas, y se reunieron para pensar en quitar á Cisneros: (habia sucedido este año el movimiento de la Paz, y hubo el plan de irse algunos cuerpos). Saavedra se resistia diciendo que no era tiempo, y se llegó á desconfiar de su relacion con Cisneros, (porque tambien este extinguió algunos cuerpos americanos.) Saavedra dice “que estando la España casi toda dominada, pronto llegaria la ocasion mas propia”. Por fin Cisneros el 18 de Mayo de 1810 dijo en una proclama que solo existia Cadiz y la Isla de Leon. Este dia estaba Saavedra en San Isidro (él no sabia las Juntas en lo de Peña) y Viamont lo mandó llamar con urgencia; era Sargento Mayor de Patricios. Impuesto aquel de la proclama dijo que ya era tiempo, y que no debia perderse un instante. Lo llevaron á casa de D. Nicolas Rodriguez Peña, en la que habia una gran reunion de americanos, en la que encontraron á Castelli y Belgrano. El primer paso que acordaron fué exigir del Alcalde de primer voto D. Juan José Lezica, y del Síndico Leiba, para que con conocimiento del Virey se hiciese Cabildo abierto: Belgrano y Saavedra se encargaron de esta comision, y Castelli de ver á Leiba. Apesar de la resistencia de Lezica, observando el tono en que se le hablaba accedió, y en union suya convocò á los capitulares; acordaron pedir en el acto al Virey la reunion del Cabildo abierto para el dia siguiente; fueron dos diputados, y sorprendido Cisneros contestò que antes queria tratar con los gefes. El 19 fueron estos citados á la fortaleza para las 7 de la noche. Reunidos, dijo el Virey: “Señores: se me ha pedido venia por el Exmo. Cabildo para convocar sin demora al pueblo á Cabildo abierto, á á lo que parece ha influido mi proclama de ayer. Yo no he dicho en ella que la España toda està perdida, pues aun nos quedan Cadiz y la Isla de Leon. Llamo á Vds. para saber si están resueltos á sostenerme en el mando como lo hicieron el año 809 con Liniers, ó nó. En el primer caso, todo el hervor de los que pretenden tan peligrosas innovaciones, quedará disipado. En el segundo, se hará

el Cabildo abierto, y Vds. reportarán sus resultas, pues yo no quiero dar margen à sediciones tumultuosas.“ Saavedra dice que viendo que todos callaban, tomó la palabra y dijo: “Señor, son muy diversas las épocas del 1.º de Enero del año 809 y la de Mayo de 810 en que nos hallamos. En aquella existia la España, aunque ya invadida por Napoleon: en esta toda ella, todas las provincias y plazas están subyugadas por el conquistador, exepcto solo Cadiz y la Isla de Leon, como nos lo aseguran las gacetas que acaban de venir, y V. E. en su proclama de ayer. Y que, Señor, ¿Cadiz y la Isla de Leon son España? Este inmenso territorio, sus millones de habitantes, han de reconocer soberania en los comerciantes de Cadiz y pescadores de la Isla de Leon? Los derechos de la corona de Castilla, à que se incorporò la América ¿han recaido en Cadiz y la Isla de Leon, que son parte de la provincia de Andalucía? No, señor: no queremos seguir la suerte de España, ni ser dominados por los franceses: hemos resuelto reasumir nuestros derechos, y conservarnos para nosotros mismos. El que à V. E. dió autoridad para mandarnos, ya no existe, de consiguiente tampoco V. E. la tiene, ya, asi es que no cuente con las fuerzas de mi mando para sostenerse en ellas.“ Todos los demas sostuvieron esto mismo y el Virey resolvió hacer el Cabildo el 20 de Mayo.

El 20 se verificó la reunion: las tropas se mantenian en los cuarteles, y las gentes concurrían à la plaza en número considerable con cintas blancas y celestes en el sombrero. Los Oidores y el Obispo encabezaron la resistencia, y Pasos y Castelli la defensa: al fin quedó decidido que habia caducado la autoridad del Virey, y que quedase reasumida en el Cabildo. Debía esto publicarse por bando inmediatamente, pero viendo que llegaba la noche y no se hacia, Belgrano y Saavedra entraron al Cabildo que se mantenía encerrado à manifestarle las sospechas del pueblo: Se acordò diferir el bando para el dia siguiente. El 21 hizo la eleccion el Cabildo que recayò en el Dr. D. Juan Nepomuceno Sosa, D. José Santos Incháurregui, Castelli, Saavedra y Cisneros Presidente. El mismo dia à la tarde se recibió esta Junta; el 22 principiò las sesiones y nada hizo. El 23 el público manifestó su descontento, y se tubieron largas conferencias principalmente en los cuarteles: el 24 quedó

disuelta esta Junta, y reunido este dia el pueblo en la plaza, nombró á los que estaban combenidos con anticipacion---Saavedra, Azcuenaga, Alberti, Larrea, Castelli, Matheu, Belgrano, Paso y Moreno. Saavedra solicitó se le eximiera pero no se le admitió su pedido; prestaron juramento en el Cabildo el 25, y quedó instalado el primer Gobierno americano. Saavedra fué nombrado Presidente de la Junta.

El 20 de Agosto de 1811 salió para el Perú acompañado de uno de sus ministros el Dr. Molina, con motivo de los contrastes del ejército Americano en el Desaguadero, pero el 23 de Setiembre tubo lugar una revolucion para mudar la Junta Gubernativa. A los ocho dias de su arribo á Salta, le llegó la òrden de *cese*; que entregase todas las tropas á Pueyrredon que acababa de llegar de Potosi, y que se conservase en Salta á auxiliar el nuevo General.

La Asamblea constituyente en este año decretó un juicio, para los que se consideraban complicados en la revolucion del 5 y 6 de Abril de 1811. Se llamó á todos los que tuvieran que declarar, y no habiendo acudido ninguno, el Director propuso cesase la causa y se decretase una amnistia general; se pidió informe á la comision, y esta dijo:---“se deja entreveer como un presagio de luz que el “Dr. Campana y Saavedra trazaron los planes de la agresiion pública del 5 y 6 de Abril de 1811, que ha puesto “tantas veces en peligro de que la patria se pierda.”

La Asamblea decretò la amnistia, esceptuando á estos dos, que mandò salir para siempre del territorio. Saavedra supo todo en San Juan, donde llegó la orden para que se presentase en Buenos Aires, en donde se le pensaba embarcar, y salió como para cumplir la òrden por la Cordillera en direccion á Chile, en donde fué recibido por el Director D. Francisco de la Lastra el 9 de Junio de 1814. Saavedra solicitó se le permitiese entrar á algun lugar de Cuyo, mientras invocaba la clemencia del Gobierno. El de San Juan, dijo, que tenia orden de prenderlo, pero San Martin que estaba en Mendoza, le permitió entrar libremente. Por fin á consecuencia de mandato Superior, se presentó al Director Alvear el 25 de Marzo de 1815. Retirado con su hermano á una estancia; permaneciò allí hasta fines de Diciembre de 1815, que se le permitió ba-

jar à la ciudad con motivo de hallarse enferma su esposa: curada esta, habitò en una casa en los Estramuros de la ciudad, donde viviò retirado hasta que instalado el Congreso de Tucuman y trasladado à Buenos Aires, se presentò à este cuerpo, quejándose.

Este comisionó al Director para que oyese, juzgase y sentenciase, dando cuenta antes de poner la sentencia en ejecucion. Se nombró una comision de tres abogados para substanciar la causa. Esta con dictàmen fiscal, falló aconsejando al Director que se le repudiese, abonandole todos sus sueldos, y se hiciese saber à todos los pueblos. El Director nombró otra comision para revisar este dictàmen, la cual ratificò y agregó que se le dejase su derecho à salvo para reclamar daños y perjuicios contra los que lo hubiesen causado. El Consejo lo aprobò todo, y fué pagado hasta el año 18, que habiandurado sus padecimientos:—recibió 14 mil pesos. Balcarce pasó al ejército de San Martin, y Saavedra ocupó su lugar de gefe del Estado Mayor, hasta fines de 1818. Viamont saliò á batir los anarquistas en Santa-Fé y Saavedra fué nombrado Delegado del Director para situarse en la campaña y auxiliar à aquel General, defendiese la frontera, y cuidase de la Policia de campaña. Balcarce volviò, y entrò al Estado Mayor, pero falleció à los tres dias de su arribo, y volviò à entrar Saavedra. Los sucesos de los primeros meses del año 20, le hicieron renunciar el destino, y emigrar à Montevideo hasta que volviò en Octubre de dicho año cuando Rodriguez gobernaba. Continúo sus servicios hasta fin de 1821 en que fué reformado como Coronel de infanteria y se le dieron en billetes de 6 p  $\cong$  17,700 pesos. La herencia de su muger le sirvió para no mendigar, y desde entonces se situò en la campaña con su familia en una estancia propia. Concluye la memoria escrita de su propio puño y firmada el 1.º de Enero de 1829, diciendo “que habia perdonado à todos sus enemigos, y pidiendo que le perdonasen si en su defensa él los ha lastimado”---Nació en Potosí y murió en Buenos Aires, el 29 de Marzo de 1829 á los 68 años de edad y se le hicieron funerales en la Merced de òrden del Gobierno.

J. A.

